

Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Marzo 2016

Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en marzo 2016 totalizaron RD\$29,921.2 millones presentando un crecimiento de 23% comparado con marzo 2015. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, se logró un nivel de cumplimiento del 103.3% para este periodo.

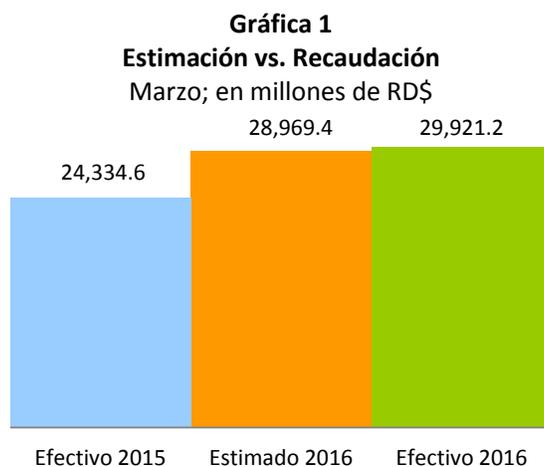
En cuanto al acumulado enero-marzo 2016, presenta un crecimiento de 10.5% comparado con el mismo periodo del 2015.

Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo	1
2. Impuestos Sobre los Ingresos	1
2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas	5
2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	5
2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	7
3. Impuestos Sobre la Propiedad	11
3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	13
3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas).....	14
3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	17
3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	18
3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor.....	19
3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías	20
3.7. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias	22
4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios	24
4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	26
4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	26
4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios.....	34
4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	34
4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas	34
4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco	42
4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos.....	46
4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones	49
4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros	51
4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias	54
4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	54
4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar.....	54
5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....	56
5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	58
6. Impuestos Ecológicos.....	62
6.1. Impuesto a las Emisiones CO ₂	62

1. Resumen Ejecutivo¹

La recaudación del mes de marzo 2016 totaliza RD\$29,921.2 millones, mostrando un aumento de RD\$5,586.6 millones respecto a lo recaudado en el mismo periodo del año 2015 y equivalente a un crecimiento de 23.0%. Por otro lado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 103.3%. Este comportamiento se explica, principalmente, por la recaudación de ingresos no recurrentes en el 2016 por concepto de Impuesto sobre los Dividendos y como resultado de fiscalizaciones del Impuesto sobre la Renta.

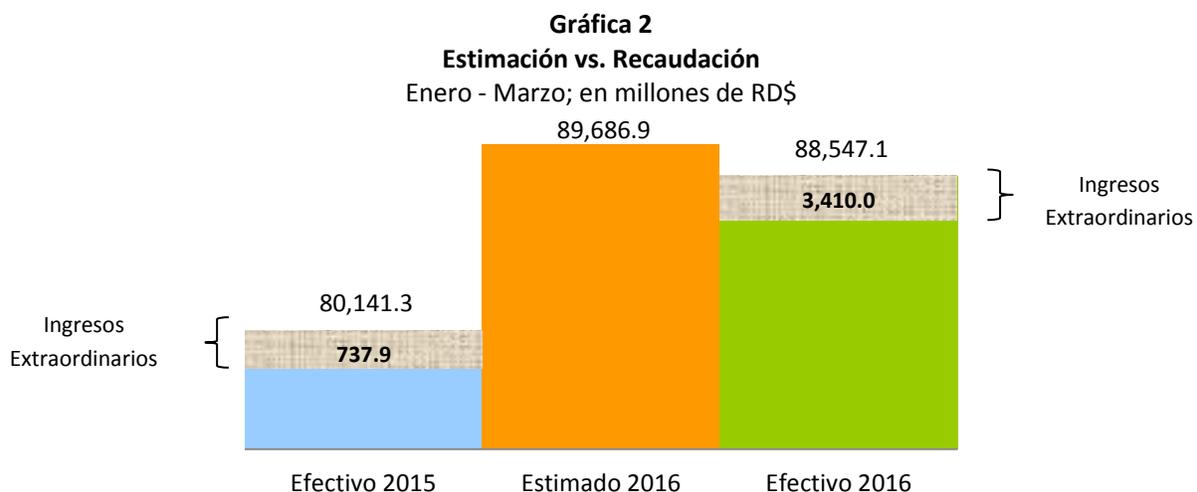


La recaudación de enero-marzo 2016 asciende a RD\$88,547.1 millones, representando un crecimiento de 10.5%. Por otro lado, el cumplimiento alcanzado fue de 98.7% (ver Gráfica 2). A pesar de haberse logrado una recaudación cercana al monto estimado, es preciso señalar que la baja inesperada en el precio de ciertos productos básicos (*commodities*) en el mercado internacional ha afectado de manera negativa la recaudación prevista para el año 2016.

En el periodo enero-marzo de 2015 los ingresos extraordinarios totalizaron RD\$737.9 millones, de los cuales RD\$158.6 millones pertenecen a acuerdos de pago por Amnistía (Ley 309-11); RD\$579.3 millones por adelanto de ISR². Para el año 2016 los ingresos extraordinarios a la fecha totalizan RD\$3,410.0 millones, de los cuales RD\$1,197.7 millones corresponden al efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12); RD\$28.1 millones por acuerdos de pago por Amnistía (Ley 309-11); RD\$731.8 millones por Dividendos y RD\$1,452.4 millones por fiscalizaciones.

¹ A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

² Para hacer comparables los periodos es necesario excluir los ingresos no recurrentes. En este caso, el monto por ISR se recaudó fuera del periodo estimado; por lo tanto, para el periodo enero-marzo corresponde a un ingreso extraordinario.



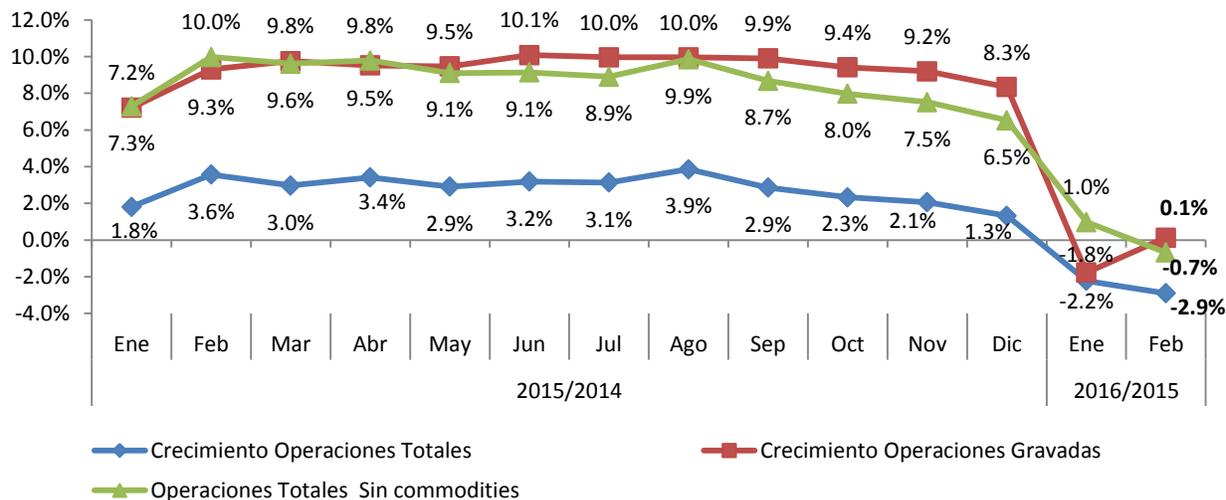
En este periodo, las recaudaciones por PVDC Barrick totalizan RD\$2,904.2 millones, lo que representa el 82% del monto previsto. (Ver Cuadro 1)

Cuadro 1
Recaudación por PVDC (Barrick)
Enero-Marzo 2016, en millones

Conceptos	Enero – Marzo 2016		
	Estimado	Efectivo	Cumplimiento
Impuesto S/Renta de las Empresas	943.2	270.4	29%
Impuesto S/ Utilidades Mineras (PUN)	2,372.2	2,243.5	95%
Retorno Neto de Fundición (RNF)	245.9	390.2	159%
Total en RD\$	3,561.3	2,904.2	82%

Las ventas gravadas acumuladas del periodo enero-febrero presentan un crecimiento de 0.1% al compararlas con el mismo periodo del año anterior. Las operaciones totales acumuladas decrecieron un 2.9%, sin embargo, estas se ven afectadas por el cambio en los precios internacionales estimados de algunos *commodities* (oro y petróleo), por lo tanto, si excluimos las actividades de Refinación de Petróleo, Comercio de Combustibles y Explotación de Minas y Canteras, las operaciones totales acumuladas decrecen 0.7%. (Ver Gráfica 3)

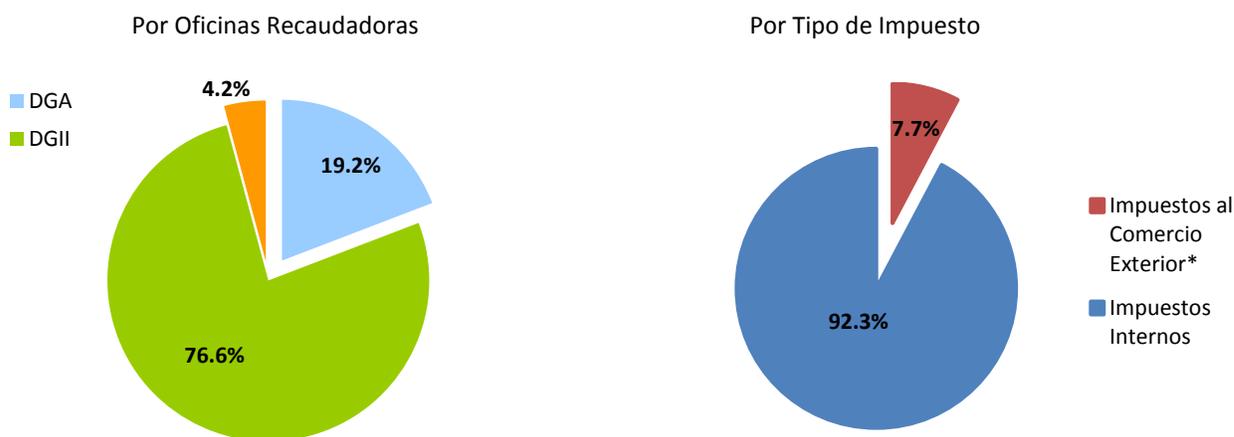
Gráfica 3
Crecimiento Acumulado de Operaciones Totales y Gravadas de ITBIS
 En porcentajes



Nota: Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de febrero declaradas en marzo. Datos generados el 4 de abril de 2016; los mismos pueden presentar cambios en periodos anteriores por rectificaciones que hacen los contribuyentes en sus declaraciones.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII aportó el 76.6% del total de los ingresos fiscales en enero-marzo 2016; por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 19.2% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 4.2% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 92.3% proviene de impuestos internos y el 7.7% restante de impuestos al comercio exterior (ver Gráfica 4).

Gráfica 4
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
 Enero-Marzo 2016; como porcentaje de la recaudación total



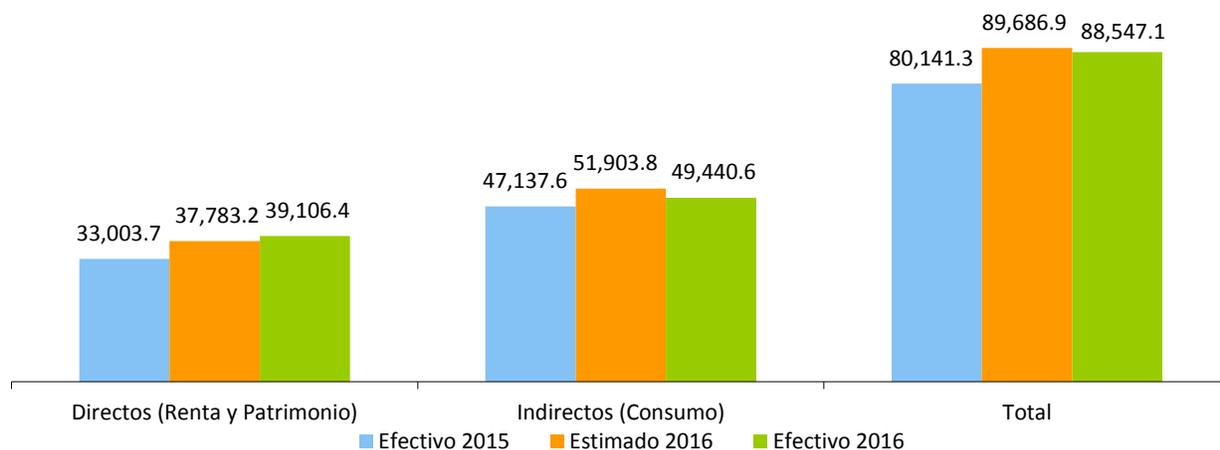
Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior, y otros impuestos al comercio exterior de DGA y DGII.

Nota: Excluyendo los ingresos de la CUT, la proporción fuese DGII 78.6%, TN 1.8% y DGA 19.7%.

Si observamos la composición de los impuestos recaudados por la DGII en enero-marzo 2016, el 56% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando una tasa de cumplimiento de 95.3% respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 44% restante con un nivel de cumplimiento del 103.5% (ver Gráfica 5).

Gráfica 5
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
Enero-Marzo 2016; en millones de RD\$



Para el mes de marzo 2016, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$276.5 millones. (Ver Cuadro 2).

Cuadro 2
Recaudación Efecto Marginal³ de la Ley 253-12 en DGII
Enero-Marzo 2016, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Total
ITBIS****	66.3	55.9	77.3	199.5
Selectivo Alcoholes y Tabaco***	481.9	319.3	241.4	1,042.6
Retenciones de Retribuciones Complementarias**	(5.4)			(5.4)
Retenciones de Remesas al Exterior**	(34.0)			(34.0)
Impuesto Sucesiones Indivisas**	(0.4)			(0.4)
No indexación de la tabla de retención de ISR Asalariados	81.9			81.9
Indexación tabla de retención de ISR Asalariados*		(44.3)	(42.2)	(86.5)
Recaudación Total	590.3	330.9	276.5	1,197.7

****Tasa diferenciada del ITBIS del 11 al 13% en enero (correspondiente a las operaciones de diciembre 2015), y del 13 al 16% en febrero (correspondiente a las operaciones de enero 2016).

*** Indexación de los montos del Impuesto Específico de alcoholes y tabaco. Ver Avisos correspondientes a Selectivos al Consumo para operaciones del 2015 y 2016.

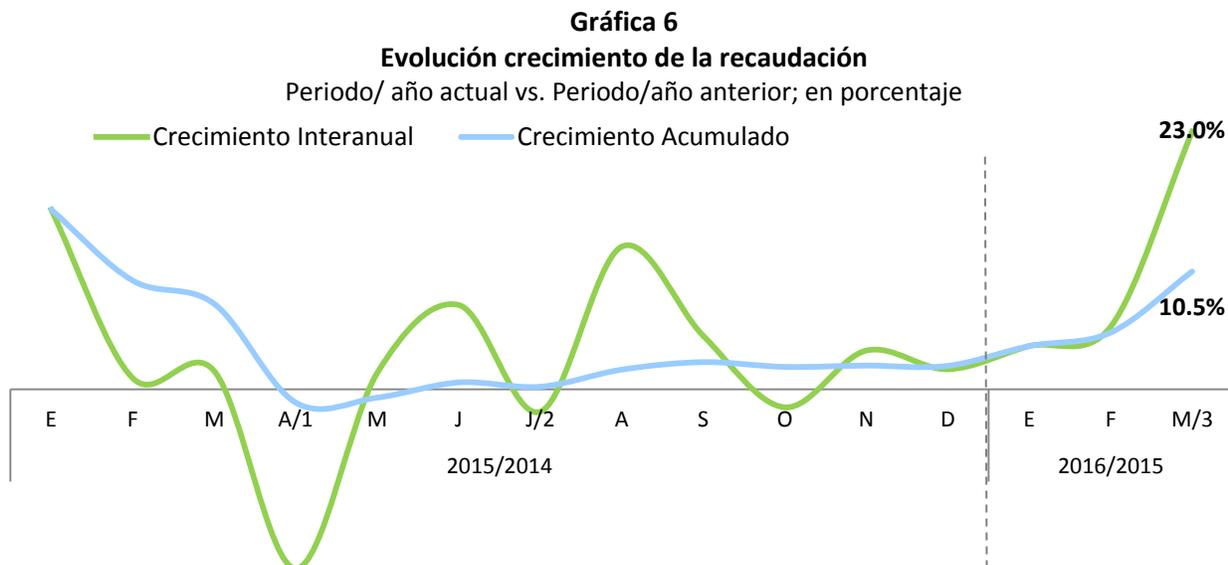
** Tasa diferenciada de ISR del 28% al 27% (sólo para enero 2016, correspondiente a operaciones de diciembre 2015). A partir de febrero 2016 (correspondiente a operaciones de enero), la tasa permanece en 27% por lo que no hay efecto marginal.

* Indexación a tabla de retención de asalariados en febrero 2016.

Nota: Datos actualizados al 04 de abril 2016.

³ Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12, para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

En la Gráfica 6 se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Los ingresos acumulados correspondientes al año 2016 presentan un comportamiento positivo, ayudados en gran medida por los ingresos extraordinarios.



1/ Incluye Ganancia de Capital por RD\$10,257.1 en abril de 2014.

2/ Incluye remanente de Ganancia de Capital por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) en julio 2014.

3/ Incluye un monto extraordinario de RD\$3,410 millones por dividendos y fiscalizaciones.

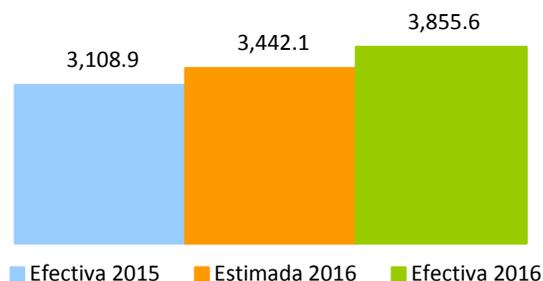
2. Impuestos Sobre los Ingresos

2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas⁴

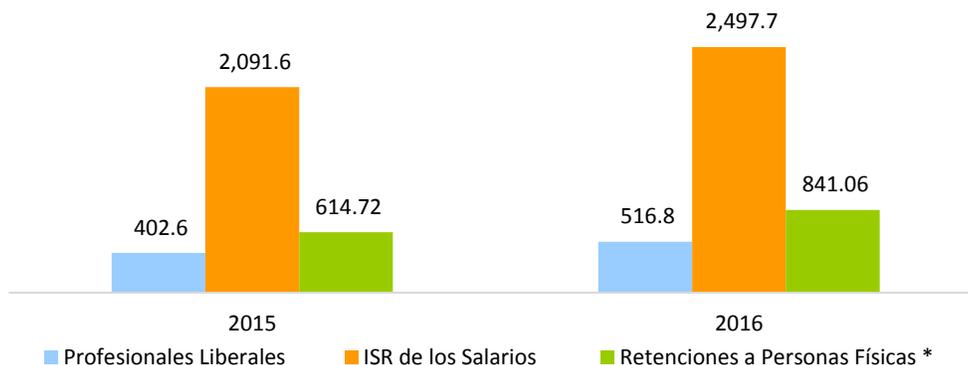
En marzo del 2016 la DGII recaudó RD\$3,855.6 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas, RD\$746.6 millones más que lo recaudado marzo del año anterior, presentando un crecimiento de 24% (ver Gráfica 2.1.1). El crecimiento de este concepto es explicado por el aumento interanual en la recaudación del ISR de los asalariados en RD\$406 millones. Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 112%.

⁴ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

Gráfica 2.1.1
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Marzo; en millones de RD\$



Gráfica 2.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas, Por componentes
 Marzo; en millones de RD\$



* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

En marzo de 2015 el 86% de los asalariados⁵ se encontraba exento del pago de ISR, sin embargo, en 2016 estos disminuyen 0.8 puntos porcentuales y esto se traduce en un incremento de 0.2 puntos porcentuales para los contribuyentes gravados con una tasa de ISR de 15%, de 0.4 puntos porcentuales para los gravados con 25% y de 0.2 al para los gravados con 20%.

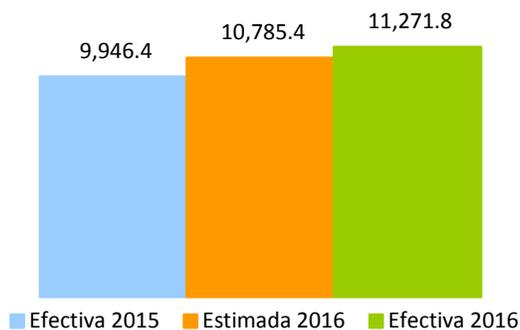
⁵Para efectos tributarios se deben considerar las tasas progresivas establecidas en el Artículo 296 del Código Tributario Ley No.11-92, modificada en el Artículo 3 de la Ley 253-12, éstas se aplican a la renta neta gravable de las Personas Físicas y van desde un 15% hasta un 25% según el tramo de ingresos.

Cuadro 2.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
 Año 2016

Escala Anual	Tasa
Renta hasta RD\$409,281.00	Exento
Renta desde RD\$409,281.01 hasta RD\$613,921.00	15% del excedente de RD\$409,281.01
Renta desde RD\$613,921.01 hasta RD\$852,667.00	RD\$30,696.00 más el 20% del excedente de RD\$613,921.01
Renta desde RD\$852,667.01 en adelante	RD\$78,446.00 más el 25% del excedente de RD\$852,667.01

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-marzo se recaudó RD\$11,271.8 millones, RD\$1,325.3 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2015, representando un crecimiento de 13%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 104.5%.

Gráfica 2.1.3
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero - Marzo; en millones de RD\$

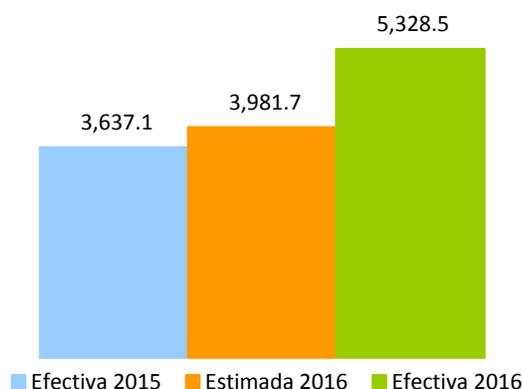


2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones⁶

En marzo 2016 ingresaron a la DGII RD\$5,328.5 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, RD\$1,691.5 millones más que lo recaudado en marzo 2015 (ver Gráfica 2.2.1). Esta diferencia se explica por la disminución interanual que presentan los pagos normales. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 133.8%.

⁶ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

Gráfica 2.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
Marzo; en millones de RD\$

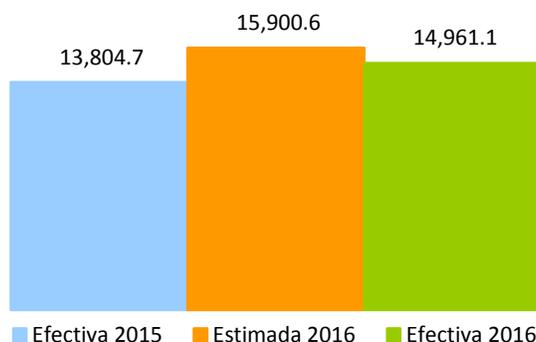


Los pagos normales correspondientes al mes de marzo 2016 presentan un crecimiento interanual de 508%, explicado por la diferencia en las fechas del pago con relación año anterior de algunas empresas que se dedican a la generación de electricidad y al transporte. (Ver Cuadro 2.2.1).

Por otro lado, la recaudación por anticipos en marzo 2016 crece en 0.5% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 2.2.2).

La recaudación acumulada para el periodo enero – marzo 2016 alcanzó los RD\$14,961.1 millones, equivalente a un crecimiento de 8.4%, es decir RD\$1,156.5 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 94.1%.

Gráfica 2.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
Enero - Marzo; en millones de RD\$



Cuadro 2.2.1
Recaudación de Pagos Normales⁷ de ISR por año, según actividad económica
 Marzo 2016 vs 2015; en millones de RD\$

Actividad Económica	2015	2016	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	16.7	13.7	(2.9)	-17%
Industrias	45.3	156.3	111.0	245%
Construcción	22.2	30.5	8.3	37%
Manufactura	23.0	122.0	99.1	432%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	0.2	0.2	0.0	23%
Edición, Grabación, Impresión	1.3	1.1	(0.2)	-18%
Elaboración de Bebidas	0.0	0.0	(0.0)	-77%
Elaboración de Plástico	0.2	2.7	2.6	1525%
Elaboración de Productos de Molinería	0.2	1.0	0.8	406%
Elaboración de Productos de Panadería	0.1	0.8	0.7	924%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	12.8	0.1	(12.6)	-99%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.9	0.1	-0.8	-88%
Fabricación de Sustancias Químicas	0.3	0.3	(0.0)	-8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.2	0.1	(0.1)	-63%
Otras Industrias Manufactureras	6.3	97.6	91.2	1440%
Explotación de Minas y Canteras	0.1	3.8	3.7	3427%
Servicios	268.6	1,840.3	1,571.6	585%
Comercio	55.5	34.8	(20.7)	-37%
Comercio otros	37.9	27.7	(10.2)	-27%
Comercio-Combustible	3.4	3.2	(0.2)	-5%
Comercio-Vehículos	14.2	3.9	(10.3)	-73%
Comunicaciones	2.8	0.5	(2.3)	-83%
Electricidad, Gas y Agua	85.9	434.4	348.4	405%
Hoteles, Bares y Restaurantes	4.1	64.9	60.7	1466%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	22.3	24.6	2.3	11%
Otros Servicios	31.1	24.0	(7.1)	-23%
Servicios de Enseñanza	0.7	0.9	0.2	26%
Servicios de Salud	5.5	4.2	(1.3)	-23%
Transporte y Almacenamiento	48.1	1,237.2	1,189.1	2471%
Grand Total	330.6	2,010.3	1,679.7	508%

Nota: Cifras preliminares.

⁷ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro 2.2.2
Recaudación de Anticipos⁸ de ISR por año, según actividad económica
 Marzo 2016 vs 2015; en millones de RD\$

Actividad Económica	2015	2016	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	1.8	10.9	9.1	518%
Industrias	763.5	706.8	(56.7)	-7%
Construcción	93.0	114.3	21.4	23%
Explotación de Minas y Canteras	6.1	5.2	(0.9)	-14%
Manufactura	664.5	587.3	(77.2)	-12%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	9.9	18.1	8.2	83%
Edición, Grabación, Impresión	14.1	20.9	6.7	48%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	12.0	11.7	(0.3)	-3%
Elaboración de Azúcar	22.3	19.3	(3.1)	-14%
Elaboración de Bebidas	141.1	42.1	(98.9)	-70%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	2.8	3.8	1.0	36%
Elaboración de Plástico	29.9	33.8	4.0	13%
Elaboración de Productos de Molinería	16.0	13.8	(2.2)	-14%
Elaboración de Productos de Panadería	5.4	6.8	1.4	26%
Elaboración de Productos de Tabaco	7.0	1.6	(5.4)	-77%
Elaboración de Productos Lácteos	11.2	15.8	4.6	41%
Fabricación de Jabones y Detergentes	17.7	25.6	7.9	44%
Fabricación de Muebles y Colchones	6.2	7.8	1.6	27%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.5	4.1	1.6	63%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	82.2	106.6	24.4	30%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	8.1	10.2	2.0	25%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.1	0.9	0.8	806%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	57.7	53.6	(4.1)	-7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.4	3.7	0.3	10%
Fabricación de Sustancias Químicas	48.7	37.8	(10.9)	-22%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	26.1	17.4	(8.7)	-33%
Otras Industrias Manufactureras	83.2	93.5	10.3	12%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	56.8	38.3	(18.5)	-33%
Servicios	2,416.4	2,479.0	62.6	3%
Comercio	652.9	753.3	100.4	15%
Comercio otros	479.3	585.3	106.0	22%
Comercio-Combustible	84.5	77.5	(7.0)	-8%
Comercio-Vehículos	89.1	90.5	1.4	2%
Comunicaciones	405.5	299.6	(105.8)	-26%
Electricidad, Gas y Agua	230.0	286.6	56.6	25%
Hoteles, Bares y Restaurantes	104.4	148.5	44.1	42%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	657.5	524.3	(133.2)	-20%
Otros Servicios	141.2	165.7	24.5	17%
Servicios de Enseñanza	6.7	7.0	0.2	4%
Servicios de Salud	42.6	41.1	(1.5)	-3%
Transporte y Almacenamiento	115.9	185.5	69.6	60%
Grand Total	3,181.7	3,196.8	15.1	0.5%

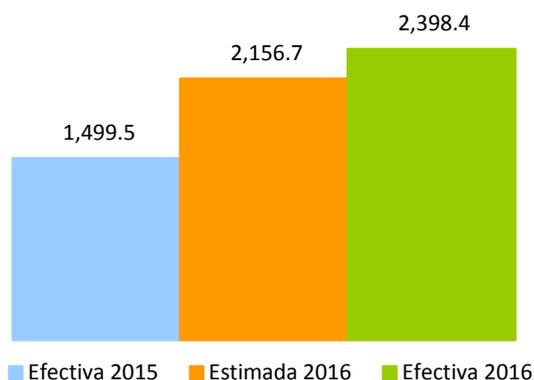
Nota: Cifras preliminares.

⁸ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona⁹

En marzo 2016 la recaudación por este concepto¹⁰ totalizó RD\$2,398.4 millones, RD\$898.9 millones más que lo recaudado en marzo 2015, explicados por el pago de dividendos. Este concepto muestra un crecimiento interanual de 59.9% (ver Cuadro 2.3.1) y con respecto al estimado, se recaudó el 111.2% de la meta.

Gráfica 2.3.1
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Marzo; en millones de RD\$



Cuadro 2.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Marzo 2016

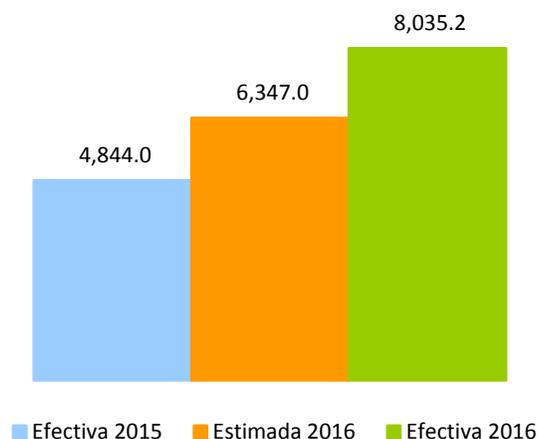
Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Dividendos	968.4	40.4%
- Pagos al Exterior en General	755.6	31.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	409.5	17.1%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	74.2	3.1%
- Otras Retenciones	64.5	2.7%
- Otros	56.5	2.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	50.0	2.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.8	0.8%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,398.41	100.0%

⁹ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

¹⁰ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

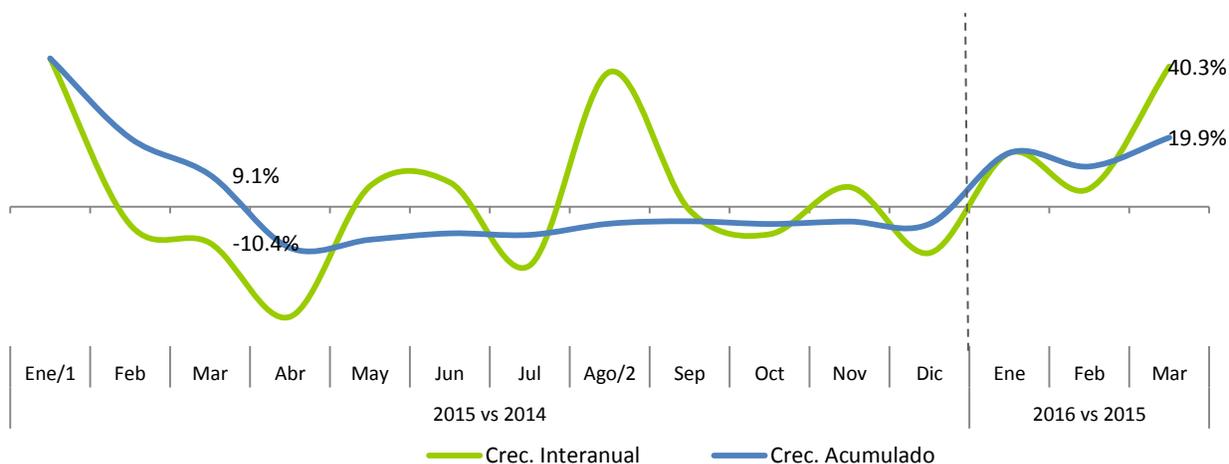
La recaudación acumulada para el periodo enero – marzo 2016 alcanzó los RD\$8,035.2 millones, RD\$3,191.3 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año 2015, equivalente a un crecimiento de 66%. En cuanto a la meta para este periodo, muestra un cumplimiento de 126.6%.

Gráfica 2.3.2
Estimación vs. Recaudación de Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero - Marzo; en millones de RD\$



En la Gráfica 2.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos del año 2014 y 2015.

Gráfica 2.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

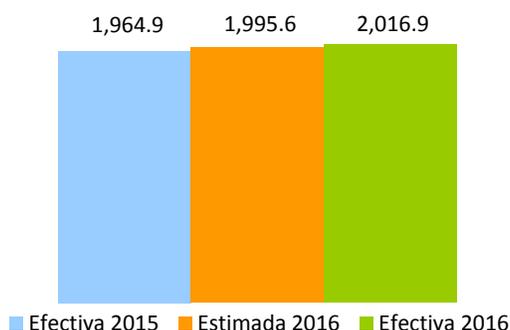


* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.
 1/ Incluye RD\$579 millones por cese de operaciones.
 2/ Incluye Dividendos por RD\$1,013.6 millones, Ganancia de Capital por RD\$614.2 millones y Deuda Administrativa (a través de Tesorería Nacional) RD\$568.5 millones.

3. Impuestos Sobre la Propiedad

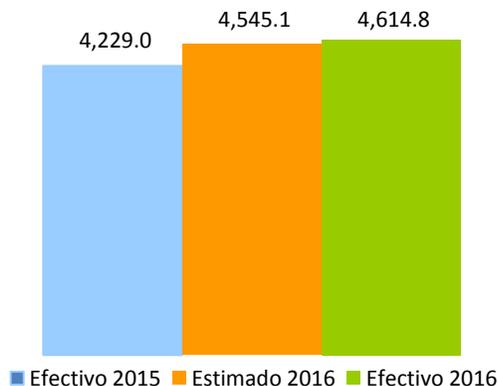
En el mes de marzo 2016 se recaudó un total de RD\$2,016.9 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$52.1 millones más que lo recaudado en marzo 2015; equivalente a un crecimiento de 2.7%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 101.1% (ver gráfica 3.1).

Gráfica 3.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Marzo; en millones de RD\$



Con respecto al periodo enero-marzo 2016 se recaudó un total de RD\$4,614.8 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$385.8 millones más que lo recaudado en enero-marzo 2015; equivalente a un crecimiento de 9.1%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 101.5%. (Ver gráfica 3.2).

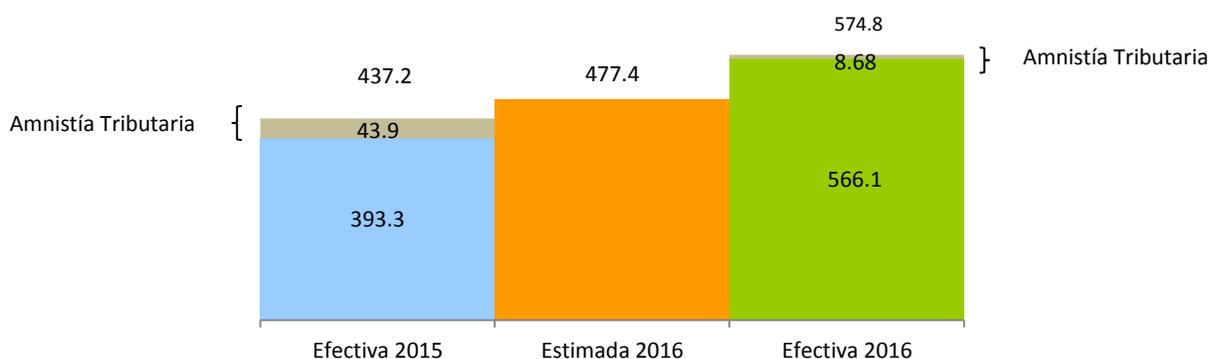
Gráfica 3.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero - Marzo; en millones de RD\$



3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias¹¹

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para marzo 2016 ascendió a RD\$574.81 millones, presentando un aumento de 31.5% en comparación con el mismo mes del año anterior. No obstante, para realizar un análisis más robusto de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias es necesario excluir los ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria; sin estos ingresos, la recaudación aumenta en un 43.9% con relación a marzo 2015. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 120%. (Ver Gráfica 3.1.1)

Gráfica 3.1.1
Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias
 Marzo; en millones de RD\$

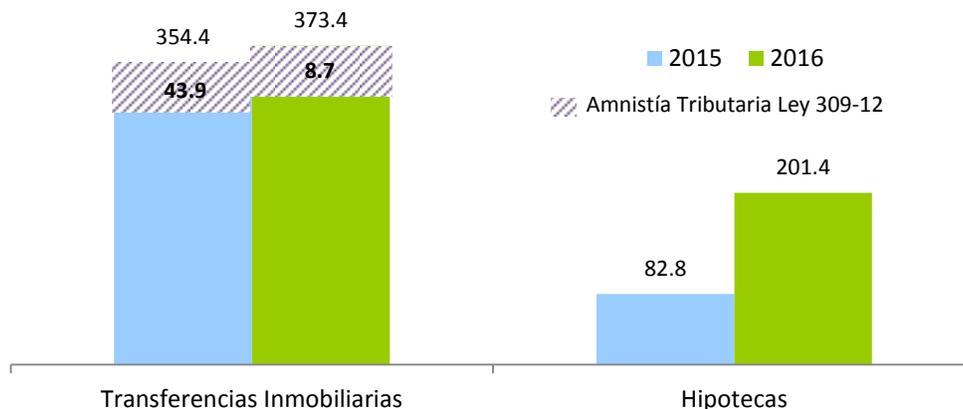


Por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$373.4 millones, monto que representa el 65% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias¹². Con relación al mismo mes del año anterior las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias crecieron en 5.4%. Por otro lado, el recaudo por concepto de Hipotecas fue de RD\$201.4 millones, mostrando un crecimiento en RD\$118.6 millones (ver Gráfica 3.1.2).

¹¹ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

¹² La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos conceptos: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

Gráfica 3.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Marzo; en millones de RD\$

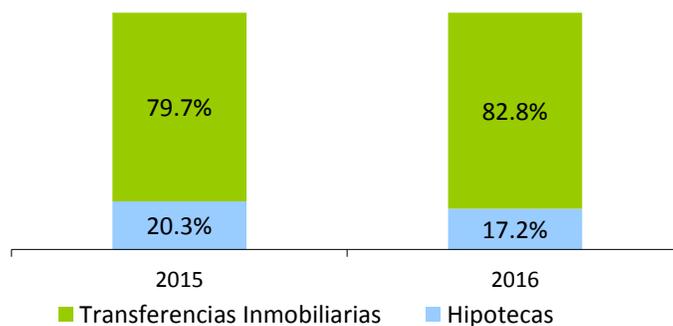


En marzo del 2016 se reportó un total de 6,382 Operaciones Inmobiliarias, 43 más que las realizadas en marzo del año pasado, para un crecimiento de 0.7%. Se observa un aumento interanual en la cantidad de Transferencias Inmobiliarias de 4.5%. Las Transferencias Inmobiliarias representan el 82.8% y las Hipotecas el 17.2% del total de las Operaciones Inmobiliarias reportadas en marzo 2016. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3)

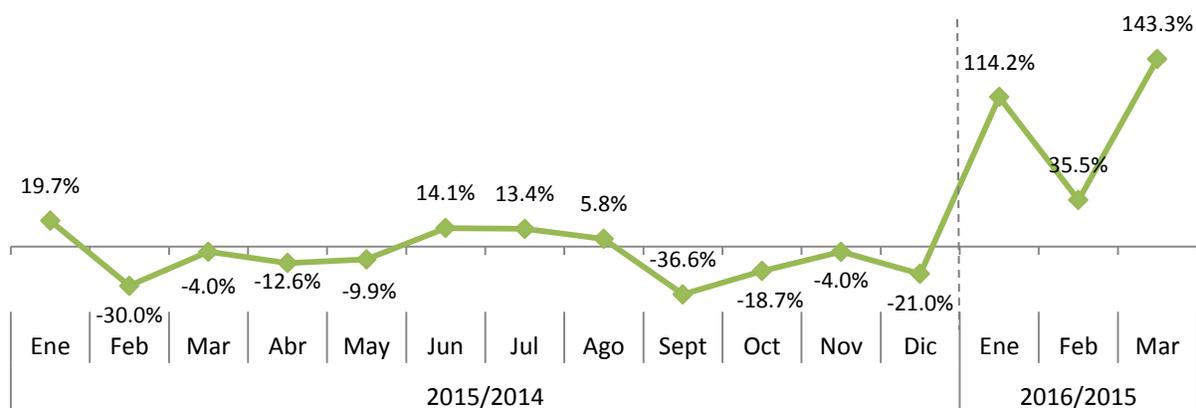
Cuadro 3.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Marzo 2016 Vs. 2015

Operación	2015	2016	Abs	%	Participación	
					2015	2016
Hipotecas	1,284	1,099	(185)	-14.4%	20.3%	17.2%
Transferencias Inmobiliarias	5,055	5,283	228	4.5%	79.7%	82.8%
Total	6,339	6,382	43	0.7%	100.0%	100.0%

Gráfica 3.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Marzo 2016 Vs. 2015; en porcentaje

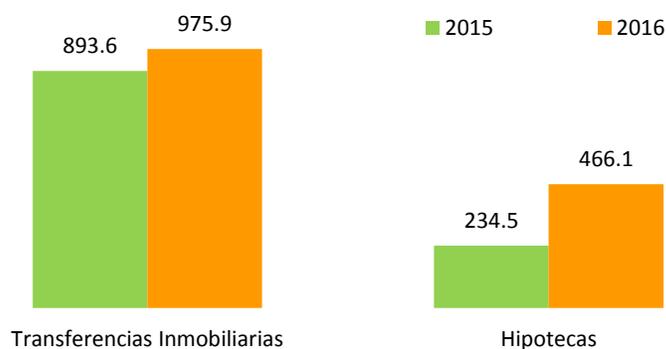


Gráfica 3.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-marzo 2016 fue de RD\$ 1,441.9 millones, lo que representa RD\$ 313.8 millones más que lo recaudado por este concepto para enero-marzo 2015. Para este período la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias fue de RD\$975.9 millones para un crecimiento de 9.2%; a su vez, los ingresos por Hipotecas alcanzaron un monto de RD\$466.1 millones y en relación a enero-marzo 2015 hubo un crecimiento de 98.8%.

Gráfica 3.1.5
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
Enero - Marzo 2016 Vs 2015; en millones de RD\$



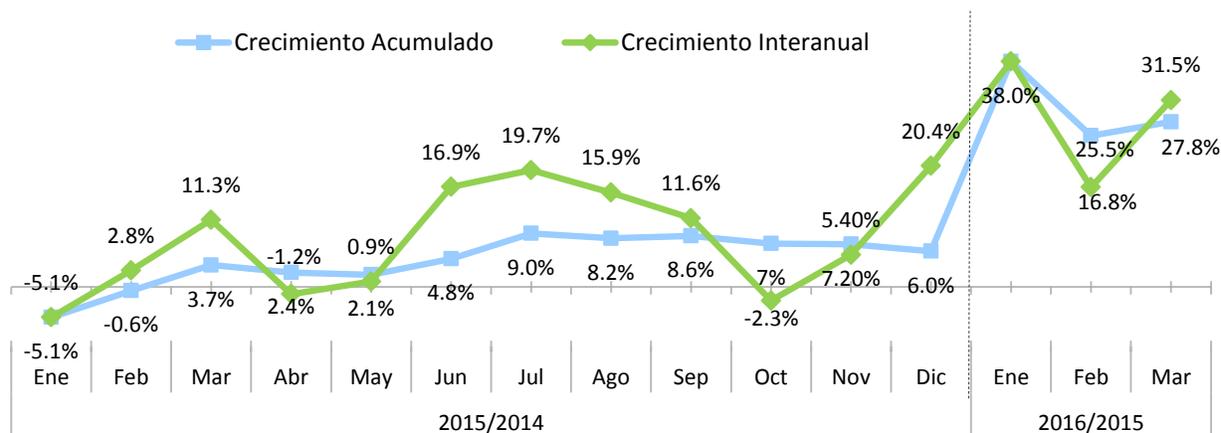
En el mes de marzo 2016 se reportó un total de 120 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, 247 menos que el año pasado en este mismo mes. El monto exento para este mes fue de RD\$6.3 millones, que al ser comparado con el año pasado resulta en RD\$24.7 millones menor que lo otorgado en el mismo periodo del año anterior. (Ver Cuadro 3.1.2)

En la Gráfica 3.1.6 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de marzo 2016, el crecimiento interanual es de 31.5%; por otro lado, el acumulado es de 27.8%.

Cuadro 3.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas
Marzo 2016 Vs. 2015

Transferencias Exentas	2015	2016	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	367	120	-247	-67%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	31.0	6.3	-24.7	-80%

Gráfica 3.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

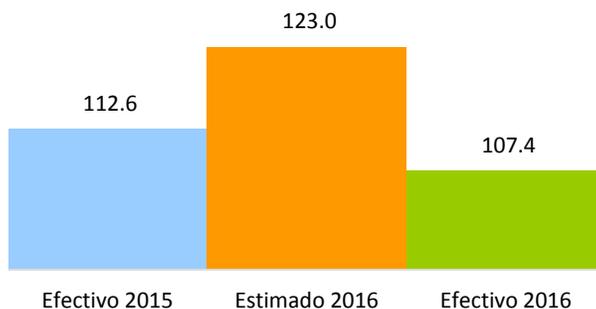


3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas)¹³

En el mes de marzo 2016 se recaudó un total de RD\$107.4 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$5.3 millones menos que lo recaudado en marzo 2015, lo que equivale a un decrecimiento de 4.7%. En cuanto al recaudo estimado, el mes de marzo 2016 muestra un cumplimiento de 87.3%, equivalente a RD\$15.6 millones menos que lo estimado (ver Gráfica 3.2.1).

¹³ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

Gráfica 3.2.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Marzo, en millones de RD\$



El recaudo acumulado en el periodo enero-marzo 2016 totaliza RD\$291.8 millones, para una reducción de RD\$9.5 millones respecto al mismo periodo del año 2015, lo que equivale a un decrecimiento de 3.2%. La recaudación efectiva para enero-marzo 2016 logró un nivel de cumplimiento del 77% de la meta estimada (ver Gráfica 3.2.2).

Gráfica 3.2.2
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Enero-Marzo, en millones de RD\$

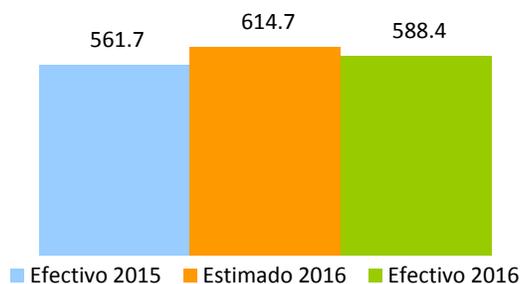


3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)¹⁴

En el mes de marzo 2016 se recaudó un total de RD\$588.4 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$26.7 millones más que lo recaudado en marzo 2015, lo que indica un crecimiento de 4.8%. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 96% (ver Gráfica 3.3.1).

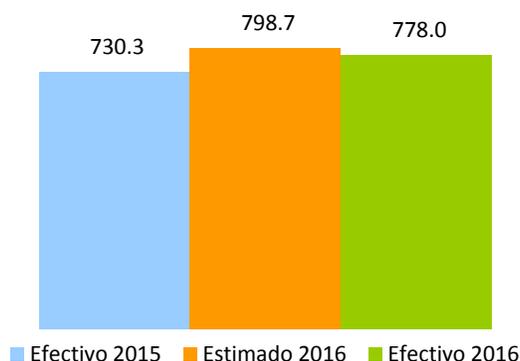
¹⁴ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

Gráfica 3.3.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
 Marzo, en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-marzo 2016 alcanzó los RD\$778 millones, representando un aumento de 6.5% con relación a igual periodo del año 2015. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento del 97.4% en este periodo.

Gráfica 3.3.2
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
 Enero-Marzo, en millones de RD\$

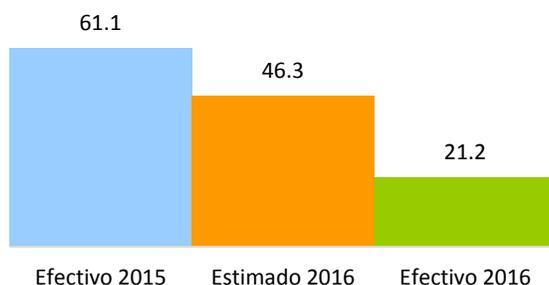


3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones¹⁵

En marzo de 2016 se recaudó un total de RD\$21.2 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, RD\$39.9 millones menos que marzo del año pasado. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 45.8%, RD\$25.1 millones menos de lo establecido en la meta.

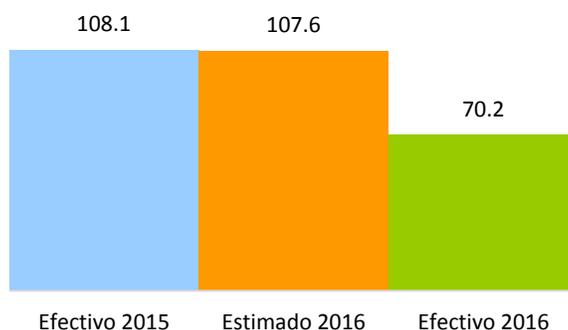
¹⁵ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el periodo 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

Gráfica 3.4.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Marzo, en millones de RD\$



En el periodo enero-Marzo 2016, la recaudación alcanzó RD\$70.2 millones, representando un decrecimiento de 35.1%, equivalente a una diferencia de RD\$38 millones por debajo de lo recaudado en igual periodo del 2015. En cuanto al monto estimado, se presenta un cumplimiento de 65.2%.

Gráfica 3.4.2
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Enero-marzo, en millones de RD\$



3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor¹⁶

En marzo 2016 se recaudó RD\$87.2 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$2.4 millones más que lo recaudado en el mismo mes del 2015, para una disminución de 2.7%; que se explica fundamentalmente por la caída de 6% en la cantidad de traspasos respecto a marzo de 2015 (ver Gráficas 3.5.1 y 3.5.2). En relación al monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 83.8%.

¹⁶ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

Gráfica 3.5.1
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Marzo; en millones de RD\$

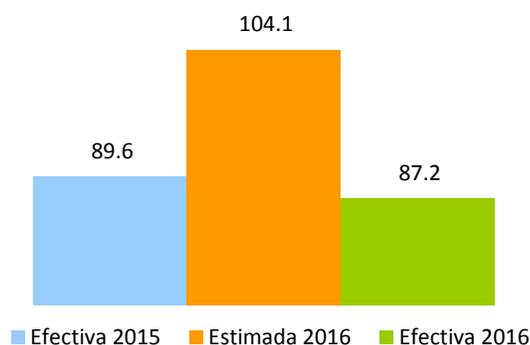
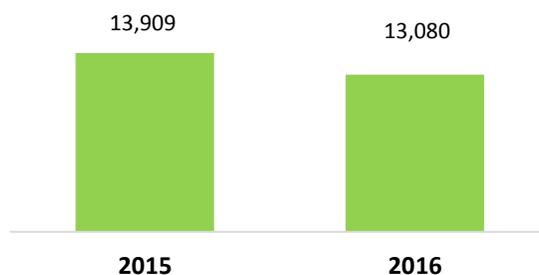
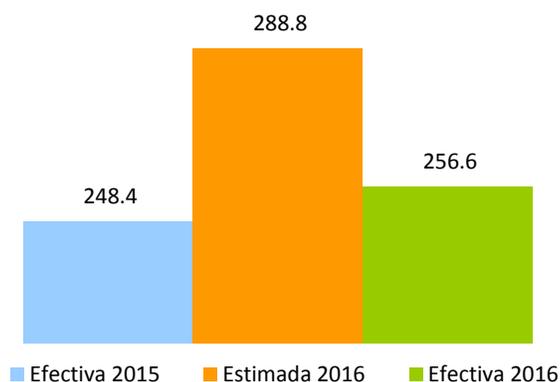


Gráfico 3.5.2
Total de Traspasos Vehículos de Motor
Marzo; en unidades



La recaudación acumulada para el periodo enero-marzo 2016 ascendió a RD\$256.6 millones, RD\$8.1 millones más de lo recaudado en el mismo periodo de 2015, lo que significó un crecimiento de 3.3%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 88.8% (ver Gráfica 3.5.3).

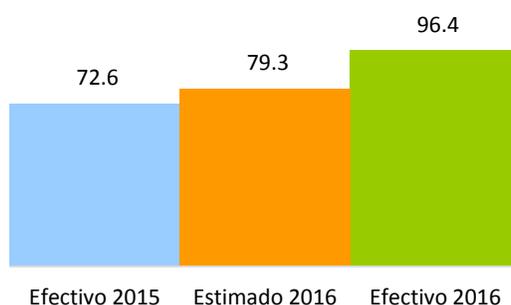
Gráfica 3.5.3
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Enero-marzo; en millones de RD\$



3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías¹⁷

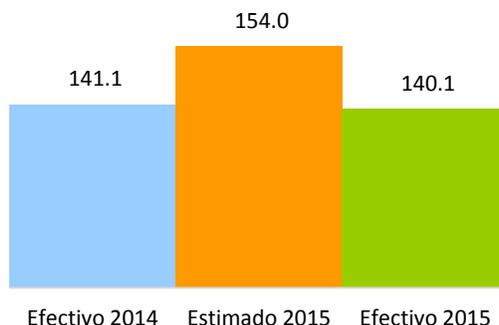
En marzo 2016 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó los RD\$96.4 millones, para una diferencia de RD\$23.8 millones respecto a marzo 2015, esto equivale a un crecimiento interanual de 32.7%. En cuanto al recaudo presupuestado para este periodo, se observa una diferencia de RD\$17.1 millones por encima de lo estimado, mostrando un cumplimiento del 121.6%.

Gráfica 3.6.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
 Marzo; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-marzo totaliza RD\$140.1 millones, para una diferencia de RD\$0.97 millones respecto al mismo periodo de 2015, equivalente a un decrecimiento de 0.7%. En cuanto al recaudo estimado, la diferencia es de RD\$13.9 millones, logrando un nivel de cumplimiento de 90.9%. (Ver Gráfica 3.6.2)

Gráfica 3.6.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
 Enero - Marzo; en millones de RD\$



¹⁷ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

A pesar del comportamiento del recaudo, el total de contribuyentes constituidos¹⁸ durante el mes de marzo decreció 9.1% con relación al año 2015; la constitución de personas tanto jurídicas como físicas disminuyeron 11.8% y 8.8%, respectivamente. Esto se debe a que los pagos del impuesto durante este mes se hicieron por aumentos de capital.

La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto decreció 8% y la cantidad de contribuyentes que no pagan el impuesto decreció en 20% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 3.6.1 y 3.6.2).

Cuadro 3.6.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona
Marzo 2016 Vs. 2015

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2015	2016	Abs	%
Personas Jurídicas	1,221	1,077	(144)	-11.8%
De Hecho Y Participación	6	3	(3)	-50.0%
Sociedad Anónima	1	2	1	-
S. A Privada	2	6	4	200.0%
SRL	802	736	(66)	-8.2%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	43	45	2	4.7%
Empresa Extranjera	52	45	(7)	-13.5%
No Lucrativa Católica	2	5	3	150.0%
No Lucrativa Estatal	180	140	(40)	-22.2%
No Lucrativa Privada	98	71	(27)	-27.6%
No Lucrativa Condominio	24	16	(8)	-33.3%
No Lucrativa Cooperativa	5	3	(2)	-40.0%
Fondo de Inversión Cerrado	1	0	(1)	-100.0%
Fideicomiso	5	3	(2)	-40.0%
Sucesiones	0	2	2	-
Personas Físicas	12,040	10,979	(1061)	-8.8%
Naturales	12,038	10,979	(1059)	-8.8%
Empresa Único Dueño	2	0	(2)	-100.0%
Total	13,261	12,056	(1,205)	-9.1%

¹⁸ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

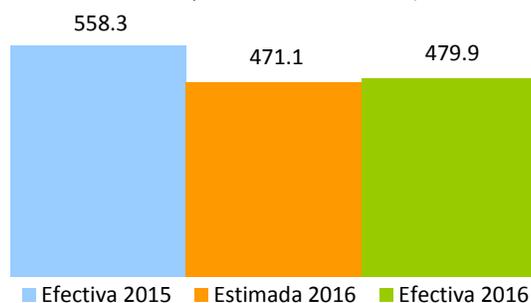
Cuadro 3.6.2
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Marzo 2016 Vs. 2015

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2015	2016	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	811	747	(64)	-8%
De Hecho y Participación	6	3	(3)	-50%
Sociedad Anónima	1	2	1	100%
S. A Privada	2	6	4	200%
SRL	802	736	(66)	-8%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	410	328	(82)	-20%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	43	45	2	5%
Empresa Extranjera	52	45	(7)	-13%
No Lucrativa Católica	2	5	3	150%
No Lucrativa Estatal	180	140	(40)	-22%
No Lucrativa Privada	98	71	(27)	-28%
Personas Naturales	24	16	(8)	-33%
No Lucrativa Condominio	5	3	(2)	-40%
No Lucrativa Cooperativa	1	-	(1)	-100%
Fondo de Inversión Cerrado	-	-	-	-
Fideicomiso	5	3	(2)	-40%
Sucesiones	-	2	2	-
Total Personas Jurídicas	1,221	1,077	-144	-12%
Total Personas Físicas	12,040	10,979	-1,061	-9%
Total	13,261	12,056	(1,205)	-9.1%

3.7. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias¹⁹

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de marzo 2016 alcanzó los RD\$479.9 millones, lo que implica una disminución de RD\$78.4 millones respecto al mismo periodo del año anterior y equivalente a un decrecimiento de 14.0%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 101.9%. (Ver Gráfica 3.7.1)

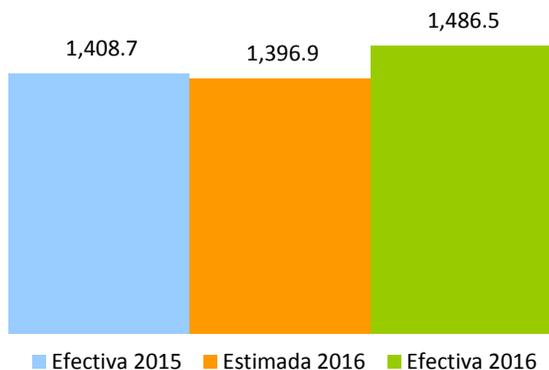
Gráfica 3.7.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Marzo; en millones de RD\$



¹⁹ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

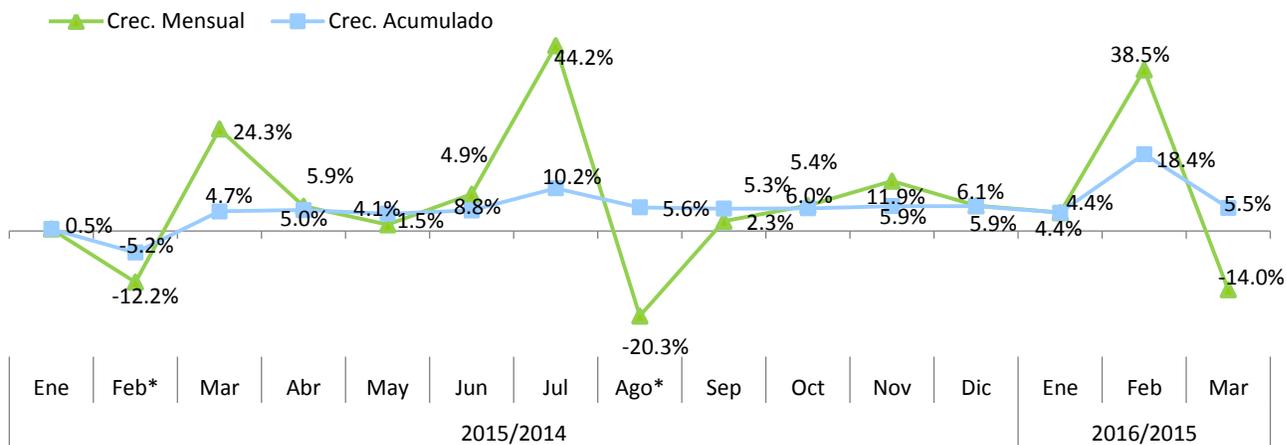
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de marzo 2016 alcanzó los RD\$1,486.6 millones, lo que implica un aumento de RD\$77.8 millones respecto al mismo periodo del año anterior y equivalente a un crecimiento de 5.5%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 106.4%. (ver Gráfica 3.7.2).

Gráfica 3.7.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Enero-marzo; en millones de RD\$



En la Gráfica 3.7.3 se observa como la recaudación acumulada por este impuesto muestra una tendencia positiva en lo que va del 2016; con un crecimiento acumulado de 5.5%.

Gráfica 3.7.3
Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: * Para los meses de febrero y agosto del 2015, el crecimiento interanual indica cifras negativas, sin embargo esto se justifica por la diferencia en la cantidad de semanas efectivas. Recordamos que este impuesto se liquida los viernes de cada semana.

4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)²⁰

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en marzo 2016 ascendió a RD\$7,623.4 millones, para un aumento de RD\$659.3 millones en relación a marzo 2015, lo que representa una tasa de crecimiento de 9.5%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 96.5%.



La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-marzo 2016 ascendió a RD\$23,632.8 millones, para un crecimiento de 4.5% respecto a enero-marzo 2015, con un crecimiento absoluto de RD\$1,026.5 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 94.5%, quedando por debajo de la meta estimada por un monto de RD\$1,369.9 millones (ver Gráfica 4.1.1.2).

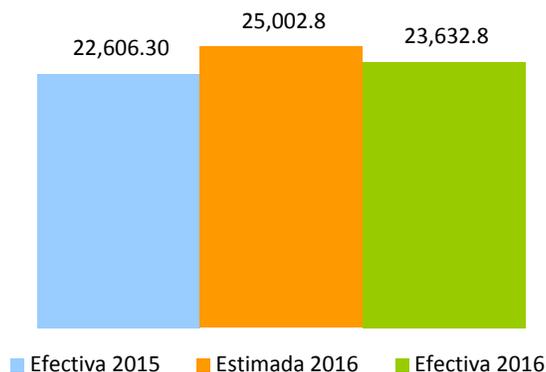
Las operaciones totales²¹ (ventas totales) declaradas en marzo del 2016 decrecieron 0.34% interanualmente. Excluyendo la comercialización y producción de los *commodities* (hidrocarburo y oro), que representan el 14% de las operaciones totales, se observa un crecimiento de 1.5% respecto al 2015. Por otro lado, las

²⁰ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

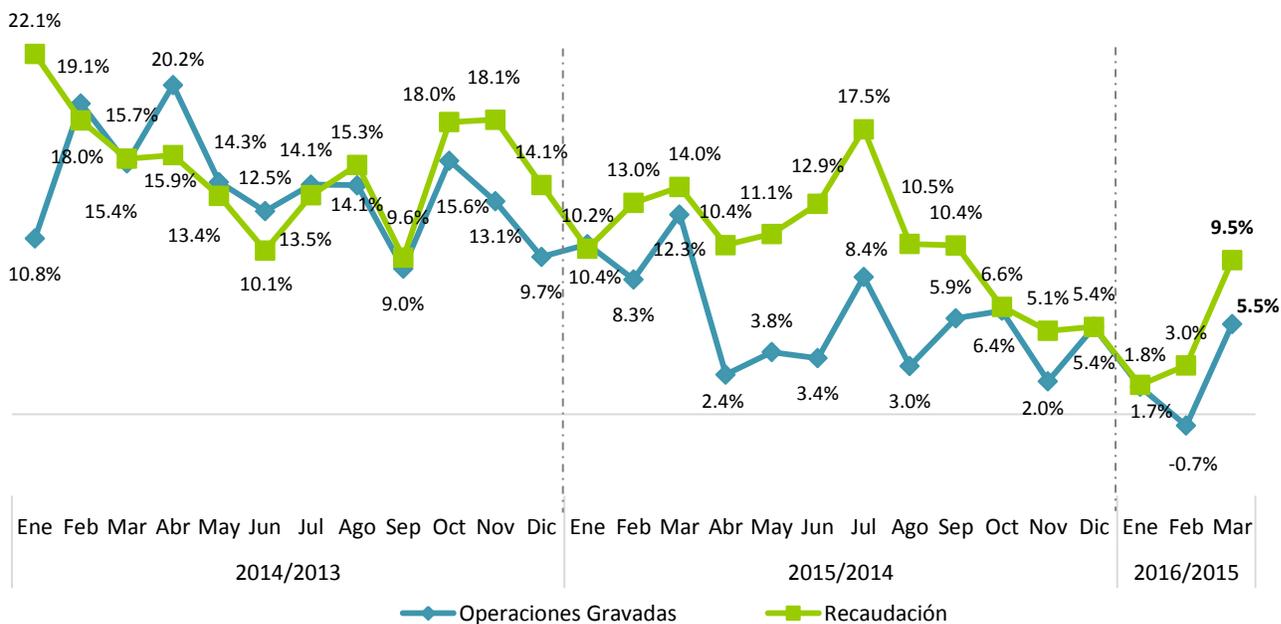
²¹ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

operaciones gravadas²² (ventas gravadas) crecieron RD\$5,514.0 millones, para un crecimiento de 5.5% respecto al mismo mes del periodo anterior.

Gráfica 4.1.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
 Enero-marzo, en millones de RD\$



Gráfica 4.1.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior

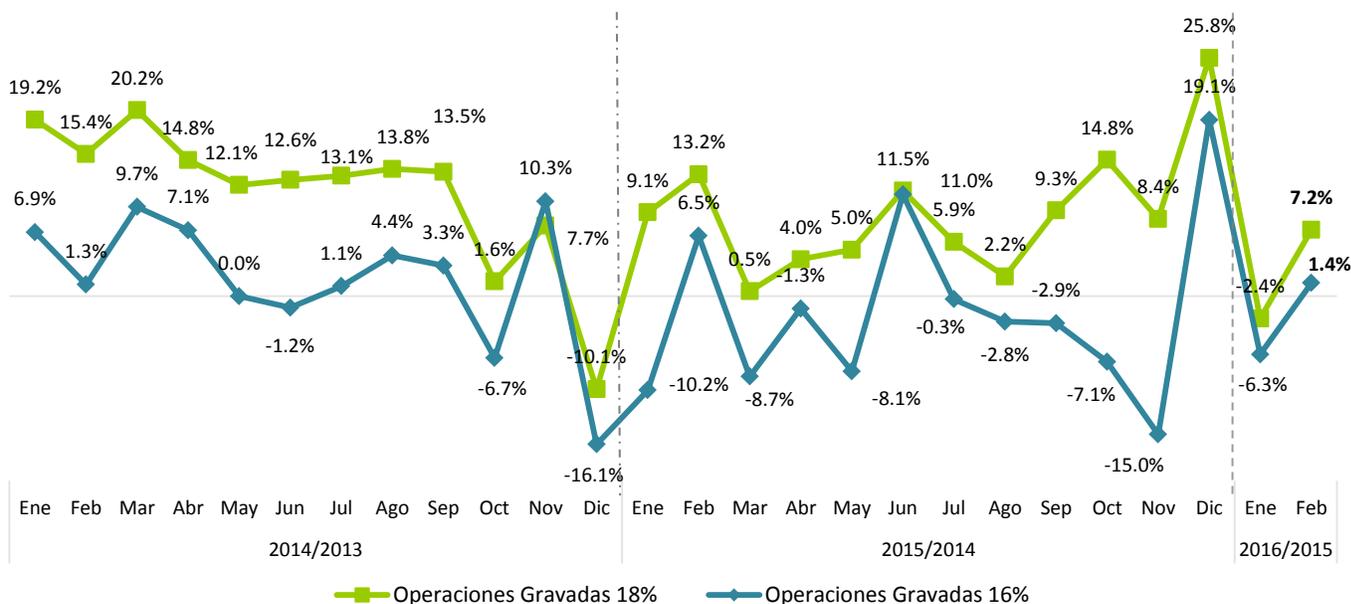


Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 3 de mayo 2016. Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

²² Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

Las operaciones gravadas declaradas en marzo 2016 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, crecieron 7.2% respecto a marzo 2015; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%²³ crecieron 1.4% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

Gráfica 4.1.1.4
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
Período/año actual vs. Período/año anterior

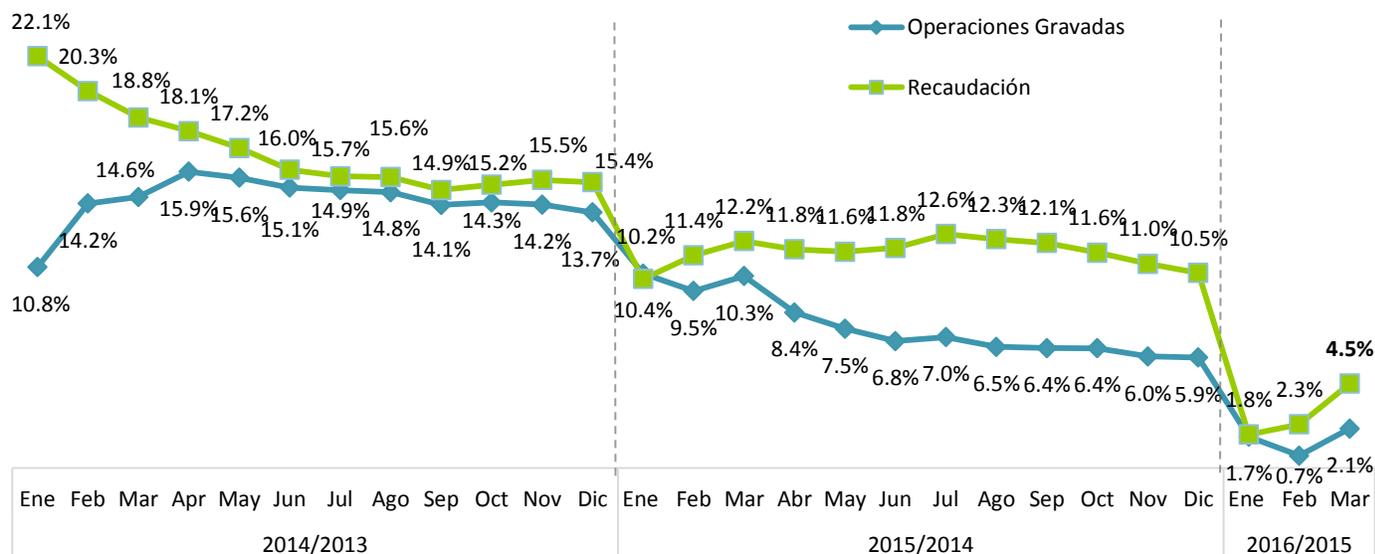


Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al período de operaciones; es decir, al período en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 22 de marzo 2016. Datos sujetos a rectificación.

Las operaciones gravadas acumuladas de enero-marzo 2016 crecieron en 4.5% con respecto al acumulado para el mismo período del 2015, lo que representa en términos absolutos RD\$7,081.5 millones menos que en el período enero-marzo del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.5)

²³ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

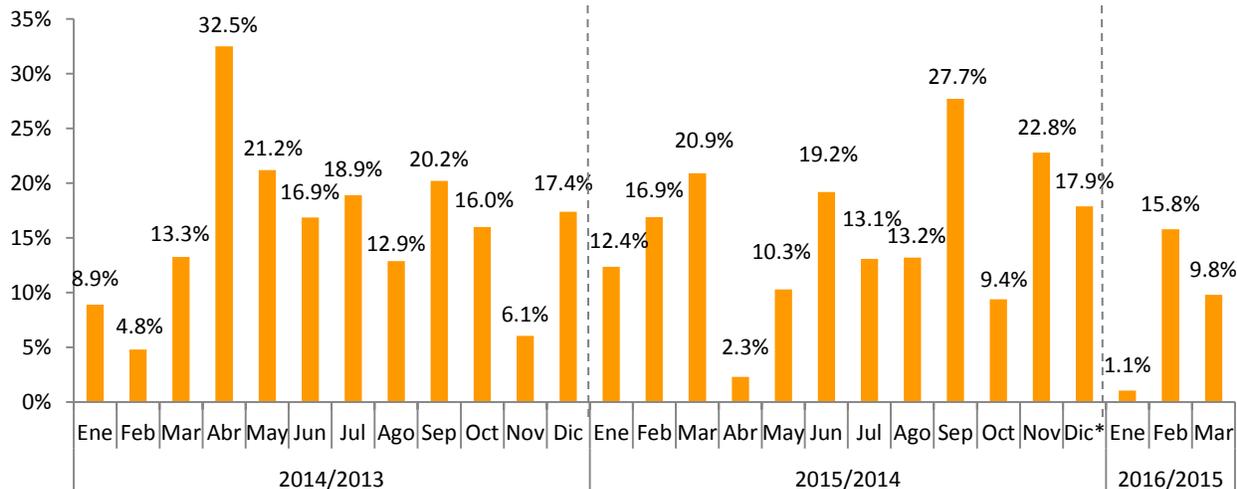
Gráfica 4.1.1.5
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 22 de marzo 2016.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en marzo 2016 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$498.4 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 9.8% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 9.6% en el mes de marzo 2016 respecto a marzo 2015.

Gráfica 4.1.1.6
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, al 30 de marzo 2016. *Cifra preliminar.

Cuadro 4.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de marzo 2016 vs. 2015; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2015	2016	Abs.	%
Agropecuaria	266.6	245.4	-21.2	-8.0%
Cultivo de Cereales	51.7	9.1	-42.5	-82.4%
Cultivos Tradicionales	62.0	73.9	11.9	19.2%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	73.0	69.2	-3.8	-5.1%
Servicios Agropecuarios	80.0	93.2	13.1	16.4%
Industrias	25,606.2	26,538.2	932.1	3.6%
Construcción	2,500.9	2,715.2	214.3	8.6%
Explotación de Minas y Canteras	264.6	292.2	27.6	10.4%
Manufactura	22,840.8	23,530.9	690.2	3.0%
Edición, Grabación, Impresión	843.1	928.3	85.2	10.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	444.4	540.1	95.7	21.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim.	1,450.8	1,641.6	190.8	13.2%
Elaboración de Azúcar	808.8	841.5	32.7	4.0%
Elaboración de Bebidas	4,214.4	4,772.6	558.2	13.2%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	181.0	203.1	22.0	12.2%
Elaboración de Plástico	1,374.8	1,677.3	302.5	22.0%
Elaboración de Productos de Molinería	185.4	107.0	-78.4	-42.3%
Elaboración de Productos de Panadería	191.0	235.0	44.0	23.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	408.4	383.1	-25.3	-6.2%
Elaboración de Productos Lácteos	587.0	692.4	105.5	18.0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,217.2	1,280.2	63.0	5.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,055.1	1,171.6	116.5	11.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	397.5	396.5	-1.0	-0.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	90.4	114.2	23.8	26.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	86.4	100.9	14.5	16.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	571.8	595.6	23.8	4.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	25.5	25.3	-0.2	-0.8%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	285.3	299.8	14.4	5.1%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	405.6	391.3	-14.3	-3.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	785.7	825.8	40.0	5.1%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	2,332.9	1,184.1	-1,148.8	-49.2%
Otras Industrias Manufactureras	4,898.1	5,123.7	225.6	4.6%
Servicios	73,641.0	78,244.1	4,603.1	6.3%
Administración Pública	2.8	8.3	5.4	192.4%
Alquiler de Viviendas	1,798.8	2,229.0	430.2	23.9%
Comercio	43,513.3	44,947.1	1,433.8	3.3%
Comercio-Combustible	684.9	717.2	32.3	4.7%
Comercio-Vehículos	8,212.6	9,843.2	1,630.6	19.9%
Comercio otros	34,615.8	34,386.8	-229.0	-0.7%
Comunicaciones	6,445.7	7,251.7	806.0	12.5%
Electricidad, Gas y Agua	138.2	210.8	72.5	52.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	9,770.5	10,595.8	825.3	8.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,239.9	1,438.3	198.5	16.0%
Servicios de Enseñanza	40.6	35.6	-5.0	-12.3%
Servicios de Salud	82.9	87.4	4.5	5.4%
Transporte y Almacenamiento	3,768.7	4,061.3	292.6	7.8%
Otros Servicios	6,839.4	7,378.7	539.2	7.9%
Total	99,513.8	105,027.8	5,514.0	5.5%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 16 de mayo 2016.

Cuadro 4.1.1.2
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de marzo 2016 vs. 2015; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2015	2016	Abs.	%
Agropecuaria	21.0	26.4	5.5	26.0%
Cultivo de Cereales	0.2	0.2	0.0	-1.6%
Cultivos Tradicionales	6.1	7.1	1.0	16.3%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	8.1	11.0	2.9	35.1%
Servicios Agropecuarios	6.5	8.1	1.6	24.6%
Industrias	2,122.2	2,316.1	193.9	9.1%
Construcción	192.8	240.4	47.6	24.7%
Explotación de Minas y Canteras	25.5	20.8	-4.7	-18.4%
Manufactura	1,903.8	2,054.8	151.0	7.9%
Edición, Grabación, Impresión	72.0	65.0	-6.9	-9.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	14.2	17.0	2.8	19.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	90.7	135.2	44.5	49.1%
Elaboración de Azúcar	64.0	60.2	-3.8	-6.0%
Elaboración de Bebidas	455.4	482.3	26.9	5.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	8.6	14.1	5.5	64.6%
Elaboración de Plástico	141.2	188.0	46.9	33.2%
Elaboración de Productos de Molinería	7.6	7.7	0.1	0.9%
Elaboración de Productos de Panadería	11.6	15.0	3.5	29.8%
Elaboración de Productos de Tabaco	60.2	53.2	-7.0	-11.6%
Elaboración de Productos Lácteos	50.6	51.2	0.6	1.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	140.8	134.3	-6.4	-4.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	100.4	105.8	5.4	5.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	19.4	27.5	8.1	42.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	5.8	1.0	-4.7	-82.2%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	6.0	4.7	-1.3	-22.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	48.8	50.5	1.7	3.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.4	1.5	1.1	299.4%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	14.9	17.3	2.4	16.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	26.4	25.1	-1.3	-5.1%
Fabricación de Sustancias Químicas	50.1	71.0	20.9	41.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	182.6	174.8	-7.8	-4.3%
Otras Industrias Manufactureras	332.5	352.4	19.9	6.0%
Servicios	4,764.5	5,210.0	445.5	9.3%
Administración Pública	17.7	50.1	32.4	183.4%
Alquiler de Viviendas	176.4	241.3	64.9	36.8%
Comercio	1,395.9	1,439.6	43.7	3.1%
Comercio-Combustible	31.2	54.7	23.4	75.0%
Comercio-Vehículos	234.4	244.1	9.7	4.1%
Comercio otros	1,130.2	1,140.8	10.6	0.9%
Comunicaciones	688.3	750.3	61.9	9.0%
Electricidad, Gas y Agua	59.2	58.2	-0.9	-1.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,180.4	1,298.0	117.6	10.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	353.7	233.2	-120.5	-34.1%
Servicios de Enseñanza	8.5	9.8	1.3	15.7%
Servicios de Salud	12.8	15.5	2.8	21.6%
Transporte y Almacenamiento	403.3	580.0	176.8	43.8%
Otros Servicios	468.3	533.8	65.5	14.0%
Total	6,907.7	7,552.5	644.8	9.3%

Notas: El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de febrero declaradas en marzo.

Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 16 de mayo 2016.

Para marzo 2016, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 8.0% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2015. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas es 3.6% siendo RD\$932.1 millones más que en marzo 2015; las operaciones del sector Servicios crecieron 6.3% equivalente a RD\$4,603.1 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

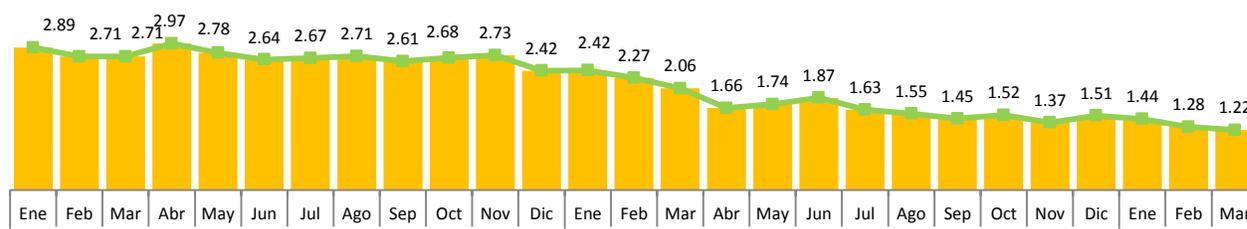
La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

Cuadro 4.1.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración marzo 2016 vs. 2015; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2015	2016	Variación		2015	2016	Variación	
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,239.2	1,448.4	209.2	16.9%	353.7	233.2	(120.5)	-34.1%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	2,332.9	1,184.1	-1,148.8	-49.2%	182.6	174.8	(7.8)	-4.3%
Elaboración de Productos de Tabaco	408.5	383.2	-25.3	-6.2%	60.2	53.2	(7.0)	-11.6%
Edición, Grabación, Impresión	843.3	933.9	90.6	10.7%	72.0	65.0	(6.9)	-9.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,217.2	1,280.2	63.0	5.2%	140.8	134.3	(6.4)	-4.6%
Total	6,041.2	5,229.9	-811.3	-13.4%	809.2	660.6	-148.6	-18.4%

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 1.41 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)²⁴ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 115.82 en marzo 2015 a 117.23 en marzo 2016, para una variación interanual de 1.22%; asimismo, la inflación acumulada de enero-marzo 2016 es 0.27 puntos porcentuales más que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2015.

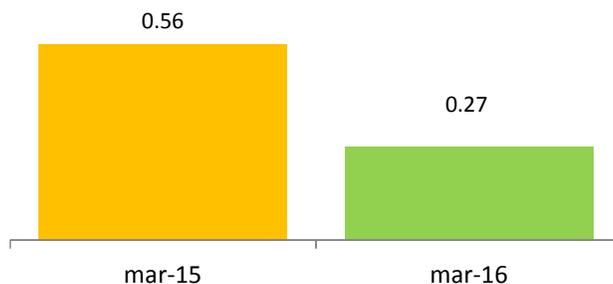
Gráfica 4.1.1.7
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

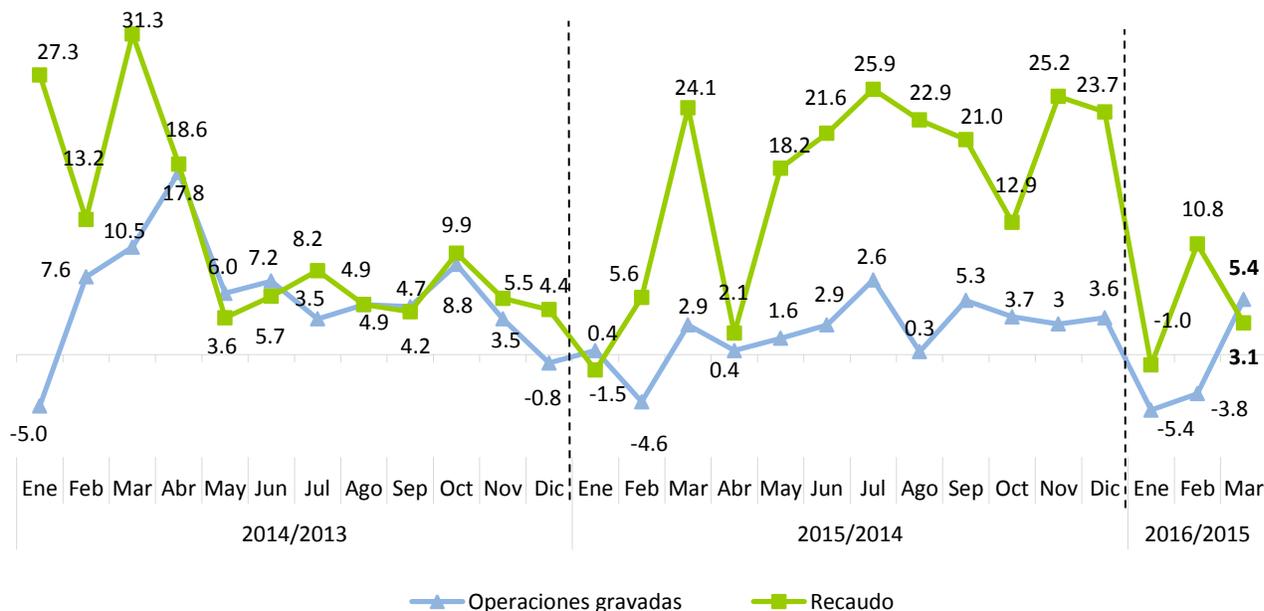
²⁴ Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinhas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

Gráfica 4.1.1.8
Inflación Acumulada
 Marzo 2016 vs. 2015, en porcentajes



En marzo 2016 la actividad Comercio presenta un crecimiento de 3.1% en el monto pagado de ITBIS, equivalente a RD\$43.7 millones más que el recaudo de marzo 2015. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 5.4%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

Gráfica 4.1.1.9
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



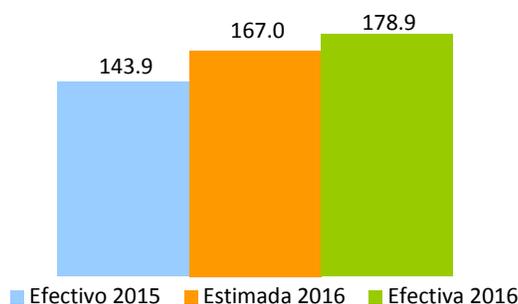
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol²⁵

En marzo del 2016, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$178.9 millones, para un aumento de RD\$34.9 millones más que lo recaudado en marzo del 2015, a pesar de la caída en 17.8% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados, equivalente a 64,995 litros por debajo de los declarados en marzo del 2015. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 107.1% para marzo 2016.

Gráfica 4.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Marzo; en millones RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa una disminución en el Impuesto Ad-Valorem de 28.3% y 9.8% en el Impuesto Específico²⁶ de estos alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1).

Cuadro 4.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de Marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	23.6	17.0	-6.7	-28.3%
Específico	182.2	164.3	-17.8	-9.8%
Total	205.8	181.3	-24.5	-11.9%

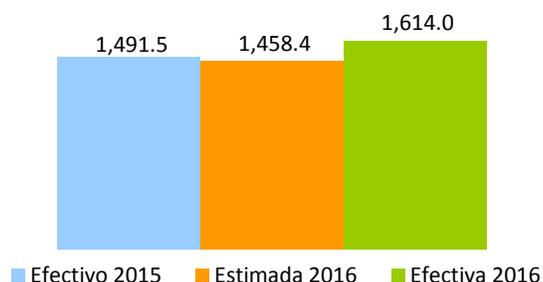
Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

²⁵ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

²⁶ El monto específico varía por tipo de alcohol, ver *Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2016* en la página de la DGII.

La recaudación acumulada del período enero-marzo 2016 alcanzó los RD\$1,614 millones, representando un aumento de RD\$122.5 millones en comparación al mismo período de 2015. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 110.7%. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

Gráfica 4.2.1.2
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
Enero-marzo; en millones RD\$



Al efectuar un análisis de las operaciones gravadas de los demás²⁷ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en marzo 2015, se observa un crecimiento de 43%, RD\$1 millón por encima de lo reportado en marzo del 2015. De igual forma, la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados en marzo del 2016 creció un 58% en relación a marzo del 2015.

El buen desempeño de las operaciones gravadas se tradujo en un crecimiento significativo del Impuesto Ad-Valorem en 43%, así como en el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de 73.3%; esto equivale a RD\$17 millones más que los recaudados en marzo 2015 por ambos conceptos. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

Cuadro 4.2.1.2
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Sector otros Productos Derivados del Alcohol
Declaración de marzo; en millones de RD\$

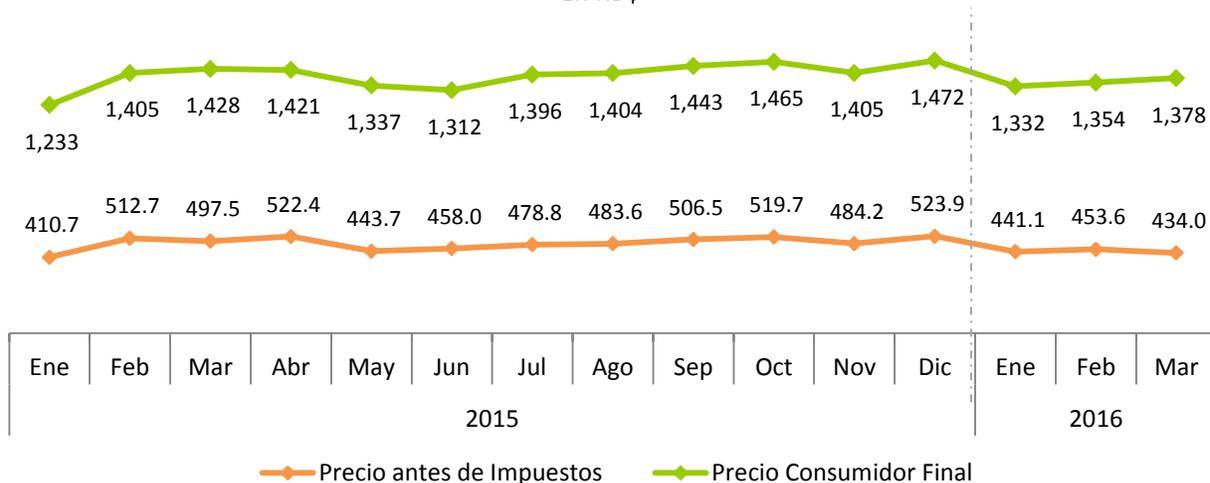
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	0.3	0.4	0.1	43.0%
Específico	23.0	39.8	16.8	73.3%
Total	23.3	40.3	17.0	72.9%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

²⁷ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta una disminución de 3.5% en marzo del 2016 respecto al precio promedio de marzo 2015 (ver Gráfica 4.2.1.3); a su vez, la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un aumento de 4.5 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de marzo 2015. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

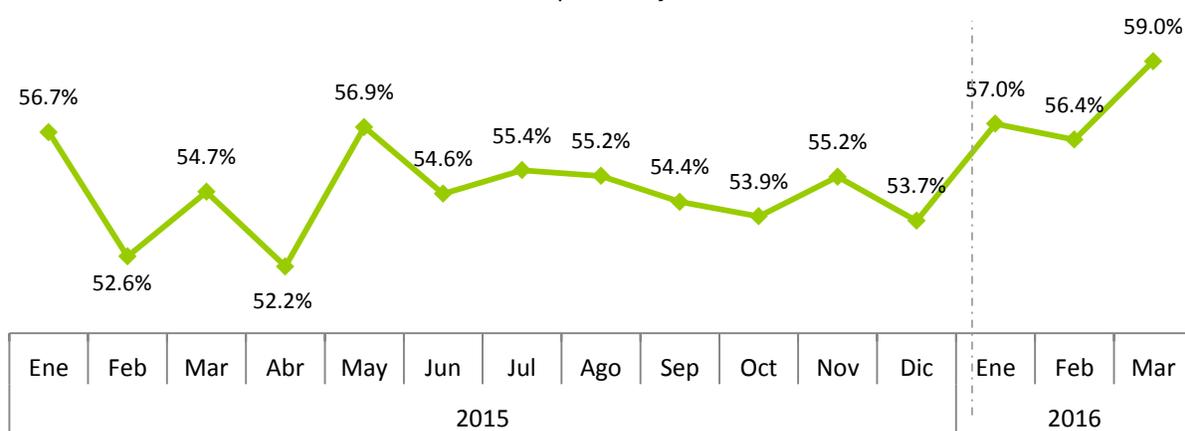
Gráfica 4.2.1.3
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

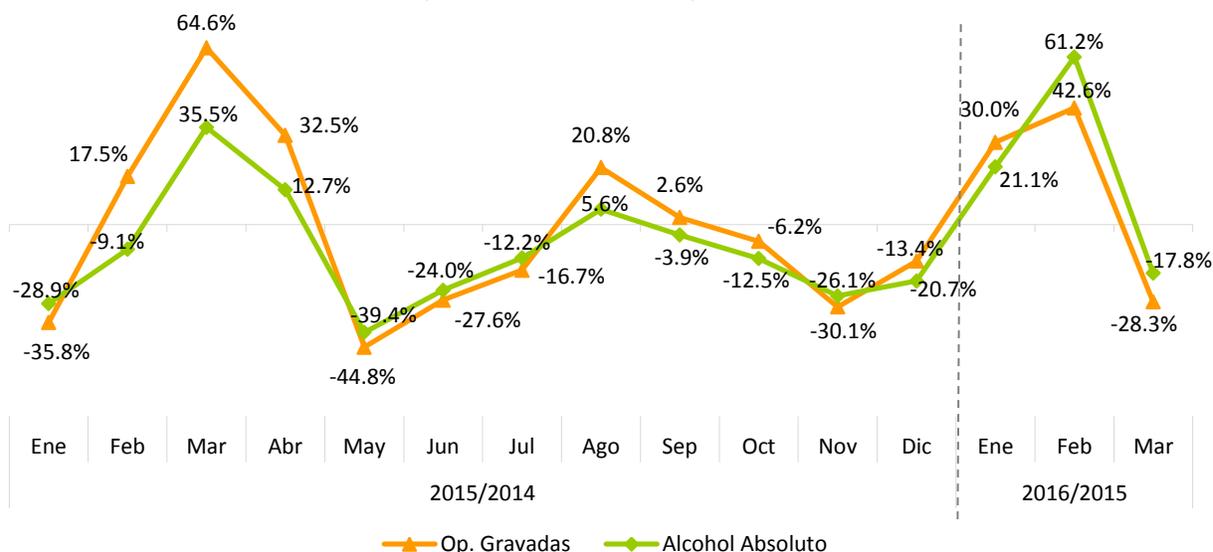
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Gráfica 4.2.1.4
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



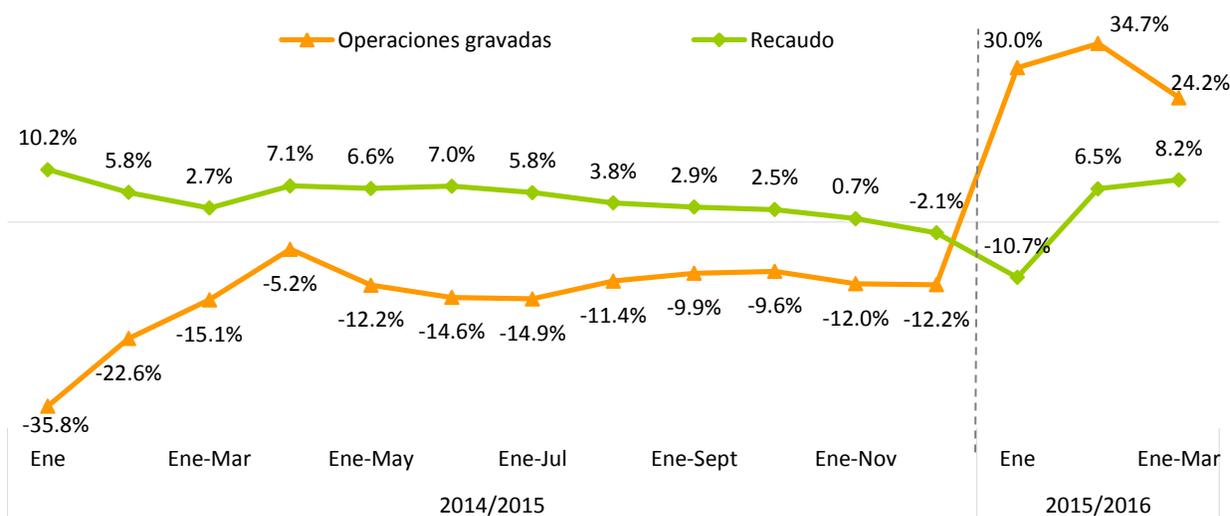
*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Gráfica 4.2.1.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior²⁸



Nota: Datos generados el 13 de abril del 2016; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



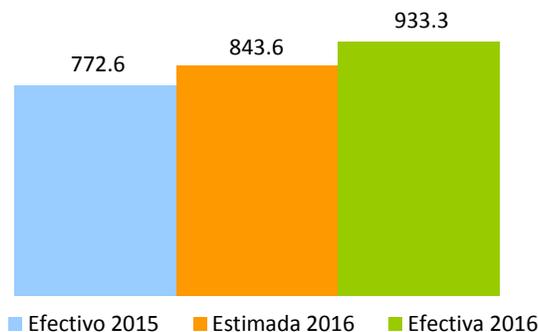
Nota: Datos generados el 13 de abril del 2016 por fecha recaudo.

²⁸Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas²⁹

En marzo del 2016, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$933.3 millones, RD\$160.7 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, representando un crecimiento de 20.8%. Lo que se explica por el crecimiento de 11.6% en la cantidad de litros de alcohol absoluto reportados en este mes, en comparación a los reportados en el mismo periodo el año anterior. Al comparar la recaudación efectiva de marzo 2016 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 110.6%, para una diferencia de RD\$89.6 millones por encima de lo presupuestado.

Gráfica 4.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
Marzo; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto³⁰ comercializados muestra un aumento equivalente a 128,046.7 litros más que los reportados en marzo del 2015. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 22.5% y el Específico 17.2% en marzo del 2016, en comparación con el mismo periodo del año anterior³¹. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

Cuadro 4.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
Declaración de marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	185.4	227.1	41.7	22.5%
Específico	596.2	698.6	102.4	17.2%
Total	781.6	925.7	144.1	18.4%

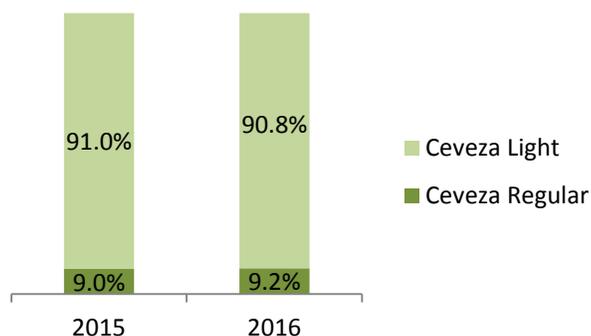
²⁹ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

³⁰ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

³¹ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

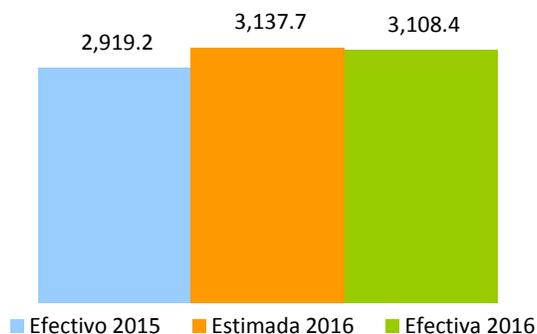
Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light³² ocupó el 90.8% de la demanda local correspondiente a la declaración de marzo 2016, mientras que el 9.2% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

Gráfica 4.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaración de marzo; en porcentaje



En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-marzo 2016 asciende a RD\$3,108.4 millones, representando un crecimiento de 6.5% equivalente a RD\$189.2 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 99.1%, representando una diferencia de RD\$29.3 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

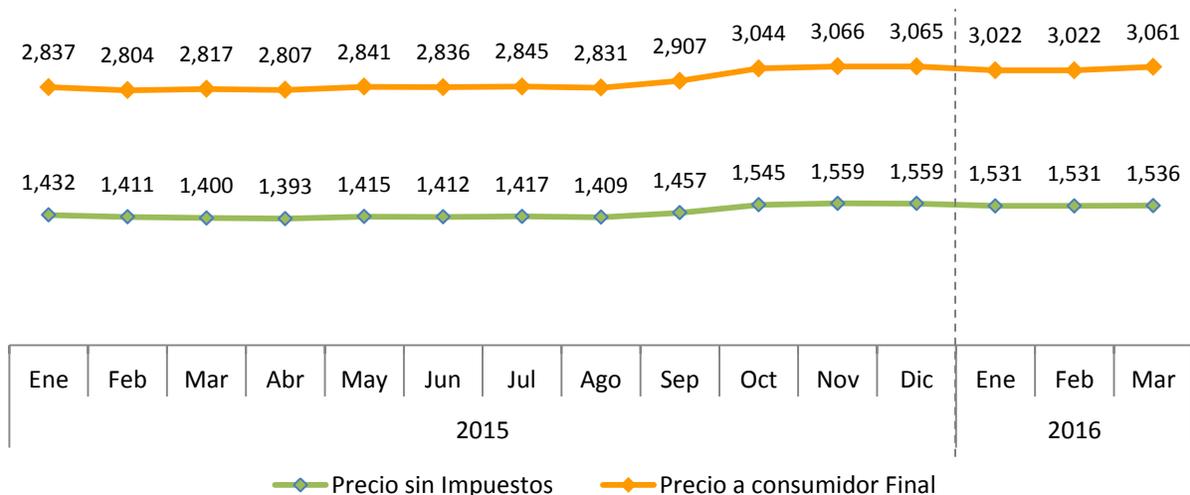
Gráfica 4.2.2.3
ISC a las Cervezas
Enero-marzo; en millones de RD\$



³² Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en marzo del 2016 presenta un crecimiento de 8.7% respecto al precio promedio de marzo 2015 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por otro lado, se evidencia una disminución de 0.6 puntos porcentuales en la tasa efectiva de tributación del sector, pasando de 40.4% en marzo del 2015 a 39.8% en marzo del 2016 (ver Gráfica 4.2.2.5).

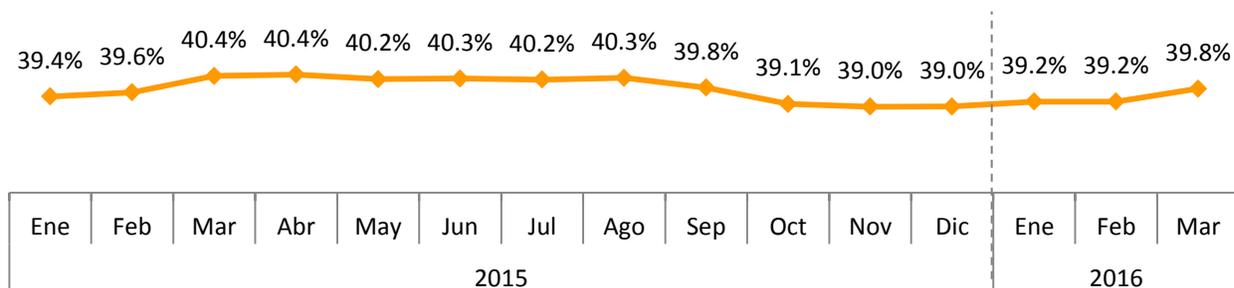
Gráfica 4.2.2.4
Sector Cervezas
Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 13 de abril del 2016 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

Gráfica 4.2.2.5
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

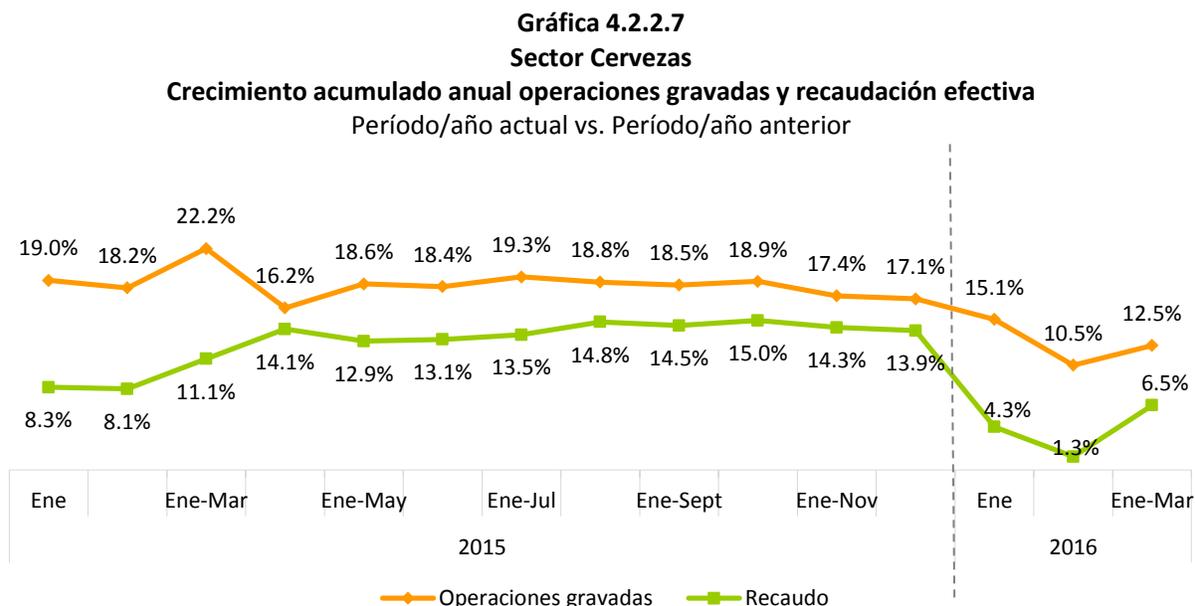
Nota: Datos generados el 13 de abril del 2016 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.



Nota: Datos generados el 13 de abril del 2016 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una tasa de crecimiento de 12.5% en las operaciones gravadas en el periodo de enero – marzo 2016 y 6.5% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.



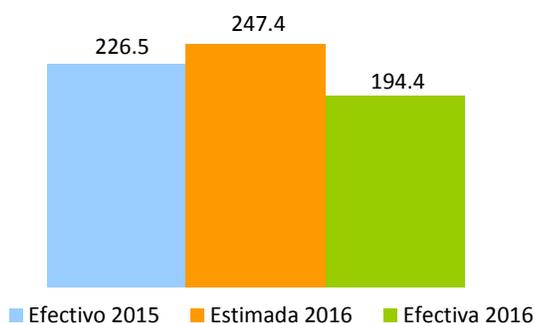
Nota: Datos generados el 13 de abril del 2016, por fecha recaudo.

³³ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco³⁴

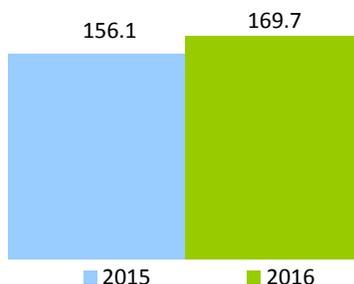
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para marzo 2016 asciende a RD\$194.4 millones, para una diferencia de RD\$32.2 millones menos que lo recaudado en marzo del 2015. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 78.6%, para una diferencia de RD\$53 millones menos que lo presupuestado.

Gráfica 4.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Marzo; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector declaradas en marzo 2016 crecieron en 8.7% respecto a las declaradas en el mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$13.6 millones por encima a las declaradas en marzo 2015. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de marzo; en millones de RD\$



³⁴ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico³⁵ y compararlo con el recaudo de marzo del 2015, se aprecia un crecimiento de 8.7% en el Ad-Valorem y una disminución de 16.8% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

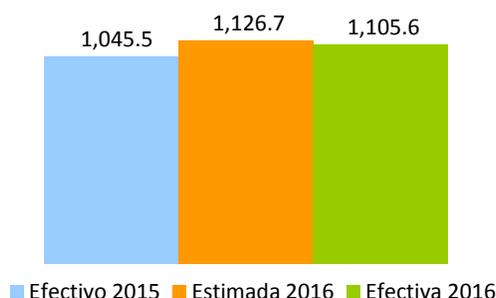
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
Declaración marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2015	216	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	34.3	37.3	3.0	8.7%
Específico	191.5	159.4	-32.1	-16.8%
Total	225.8	196.7	-29.1	-12.9%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó una disminución de 16.8% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 12.8 millones de unidades de cigarrillos menos que los declarados en marzo del 2015.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-marzo 2016, ésta alcanzó el monto de RD\$1,105.6 millones, representando un aumento de RD\$60.1 millones adicionales respecto al mismo período del 2015. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 98.1%. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco
Enero - marzo; en millones de RD\$

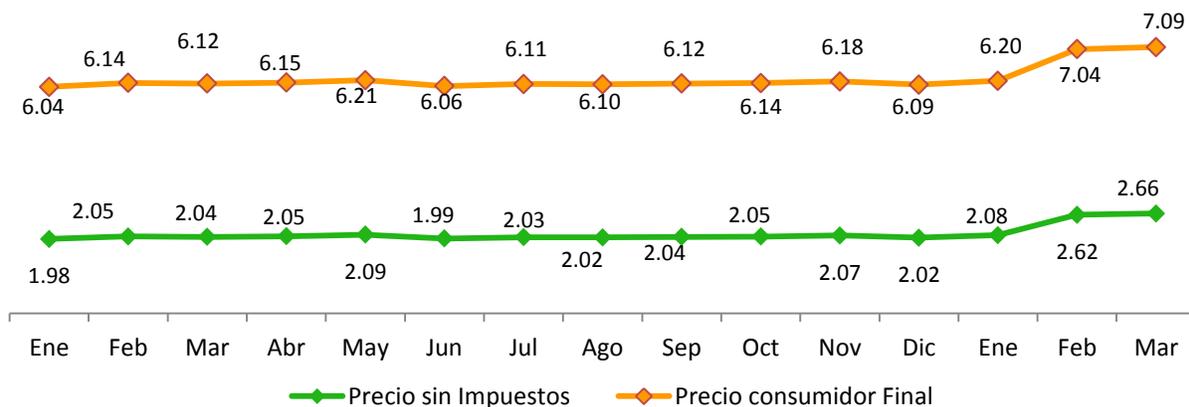


En la Gráfica 4.2.3.4 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 63.9%; para marzo del 2016 se presenta una tasa

³⁵ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

efectiva del 58.7%, 4.7 puntos porcentuales por debajo de la tasa efectiva calculada para marzo del 2015 (ver Gráfica 4.2.3.5).

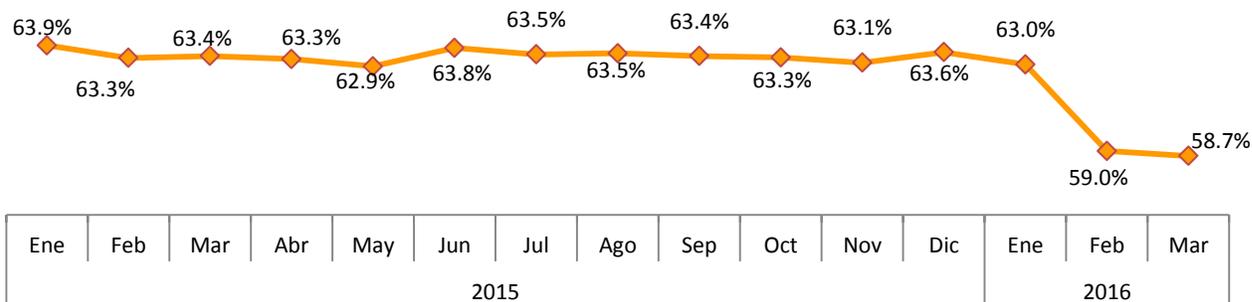
Gráfica 4.2.3.4
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 13 de abril del 2016 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializado

Gráfica 4.2.3.5
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje

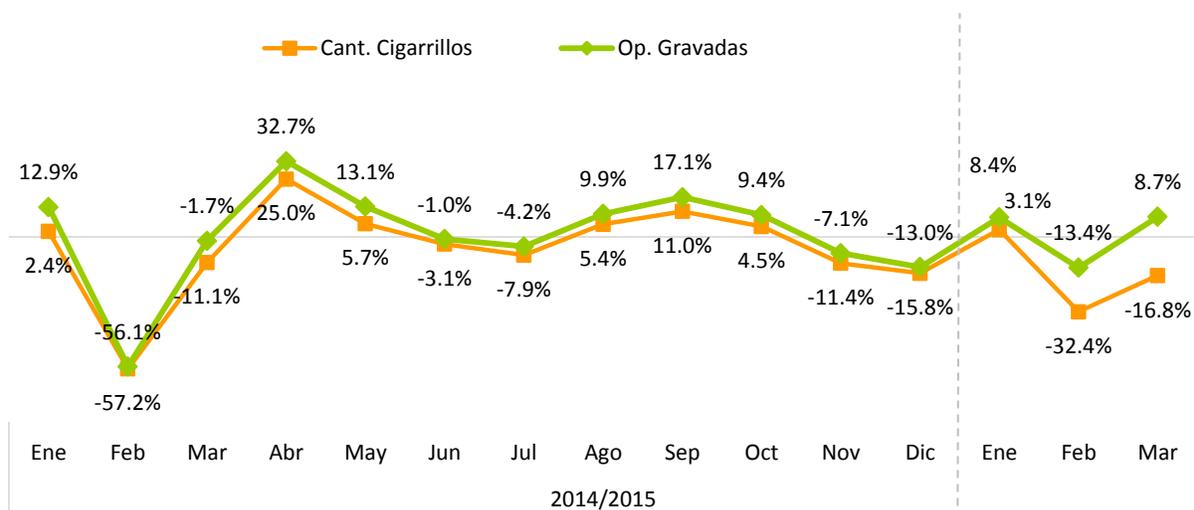


Nota: Datos actualizados y rectificadas al 13 de abril del 2016.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

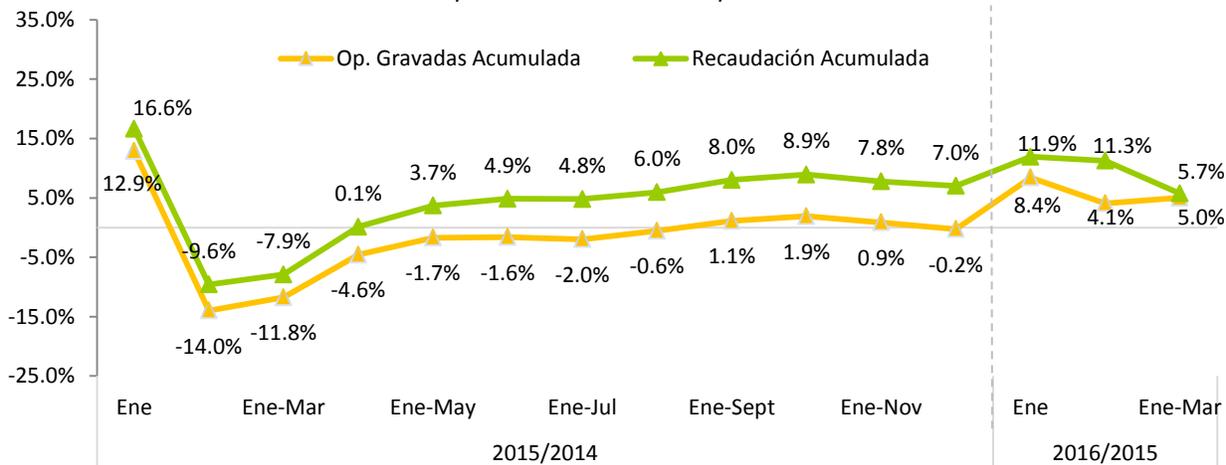
En la Gráfica 4.2.3.6 se muestra un aumento en las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4.2.3.6
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 13 de abril de 2016; por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.3.7
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

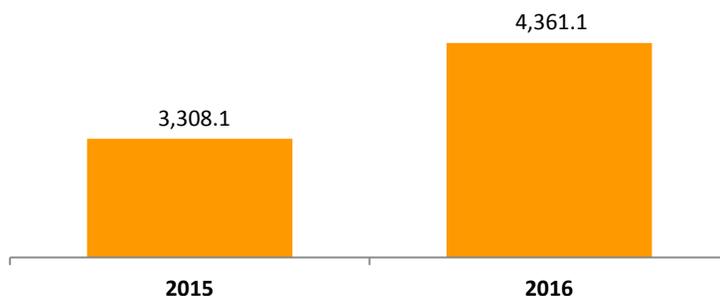


Nota: Datos generados el 13 de abril de 2016; por fecha recaudo.

4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos³⁶

En marzo de 2016, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$4,361.1 millones, lo que implica un aumento de RD\$1,053 millones respecto a lo recaudado en el mes de marzo de 2015, esto se traduce en un crecimiento de 31.8%. Esta variación podría explicarse principalmente por la diferencia en la cantidad de semanas calendario entre los periodos comparados.³⁷ En cuanto al monto estimado en la Ley de Presupuesto, para marzo de 2016 se logró un nivel de cumplimiento de 80.1%, lo cual queda por debajo de las estimaciones por un monto de RD\$1,080.8 millones. (Ver Gráfica 4.2.4.1)

Gráfica 4.2.4.1
Recaudación de ISC Hidrocarburos
Marzo; en millones de RD\$

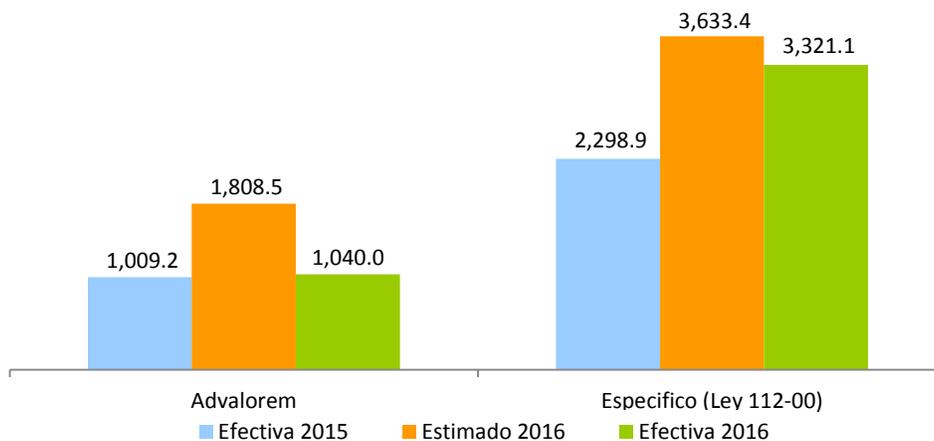


Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-valorem en marzo 2016 crece un 3.0%, que equivale a RD\$30.7 millones más que lo recaudado en marzo de 2015. Este comportamiento se relaciona a la caída de los precios internacionales del petróleo, que pasaron de un promedio de US\$47.3 en marzo de 2015 a US\$34.1 en marzo de 2016. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento fue de 57.5%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico se observa un crecimiento de 44.5% respecto a marzo de 2015, logrando un aumento de RD\$1,022.2 millones. El nivel de cumplimiento de este impuesto fue de 91.4% (ver Gráfica 4.2.4.2).

³⁶ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

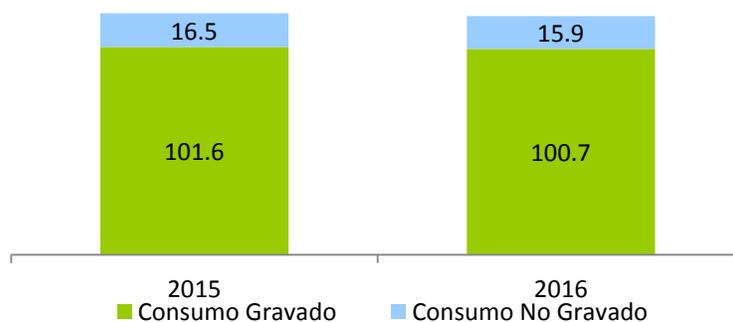
³⁷ Este impuesto se liquida los días jueves de cada semana.

Gráfica 4.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Marzo; en millones de RD\$



El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un decrecimiento interanual de 0.8%, explicado en gran medida el consumo de combustible para aeronaves (avtur), que disminuyó 6.1 millones de galones. En el caso del consumo de combustible no gravado, se observa un decrecimiento de 3.8%, equivalente a 0.6 millones de galones menos que los demandados en marzo de 2015 (ver Gráfica 4.2.4.3).

Gráfica 4.2.4.3
Consumo Total de Combustible por meses
 Marzo; en millones de galones



Nota: No incluye gas natural.

Fuente: Elaboración propia con datos del MIC.

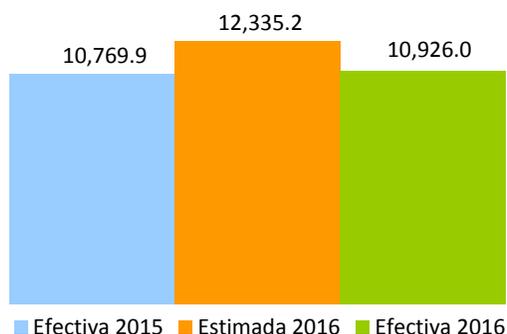
Cuadro 4.2.4.1
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Marzo 2016 vs. 2015; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2015	2016	Variación		2015	2016	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	13.14	9.94	-3.20	-24.3%	71.10	71.85	0.75	1.1%
Gasolina Regular	11.48	8.83	-2.65	-23.1%	63.16	63.83	0.67	1.1%
Gasoil Regular	13.28	8.79	-4.49	-33.8%	27.77	28.06	0.29	1.0%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	13.26	8.73	-4.54	-34.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	13.26	8.73	-4.54	-34.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Optimo	14.52	9.72	-4.79	-33.0%	34.17	34.53	0.36	1.1%
Avtur	5.32	3.51	-1.81	-34.1%	6.23	6.30	0.07	1.1%
Kerosene	12.85	8.30	-4.56	-35.4%	17.80	17.99	0.19	1.1%
Fuel Oil	9.33	5.16	-4.16	-44.6%	17.80	17.99	0.19	1.1%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	9.18	5.01	-4.17	-45.5%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	9.18	5.01	-4.17	-45.5%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

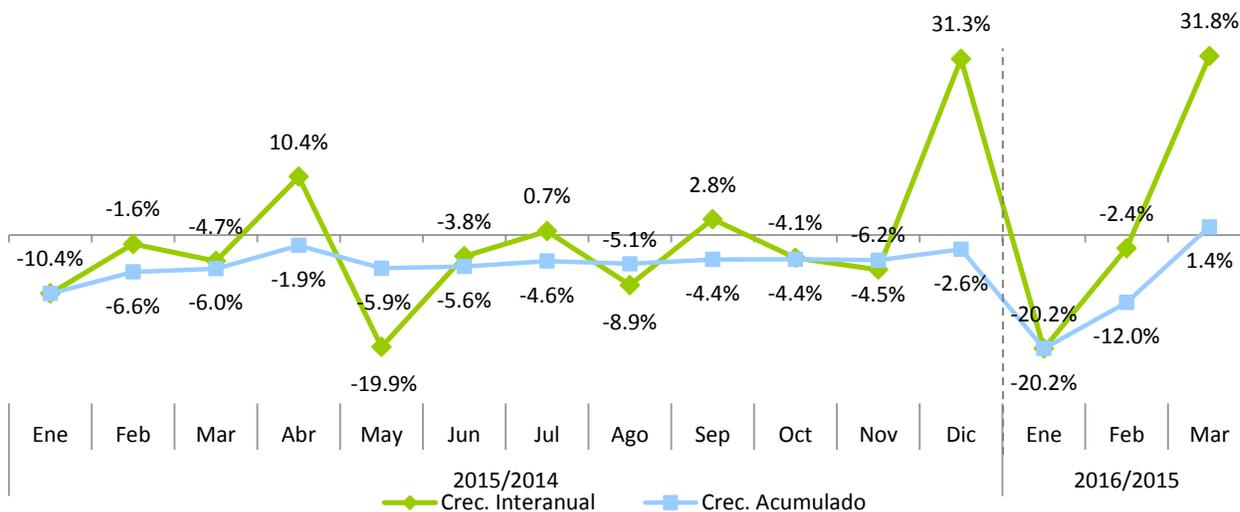
En enero-marzo 2016, los ingresos acumulados por concepto del ISC sobre Hidrocarburos totalizan RD\$10,926.0 millones, recaudando RD\$156.1 millones más que en el mismo periodo del año anterior, representando una tasa de crecimiento de 1.4%. En cuanto al recaudo estimado, la tasa efectiva de cumplimiento alcanza el 88.6% (ver Gráfica 4.2.4.4).

Gráfica 4.2.4.4
Estimación vs. Recaudación ISC de Hidrocarburos
 Enero-marzo 2016; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.4.5 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos. En marzo 2016, la tasa interanual del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento de 31.8%, en cambio, para febrero 2016 el recaudo interanual por concepto de hidrocarburos decrece 2.4%. Esto se explica por la diferencia en semanas calendario en marzo 2016 y en febrero 2016.

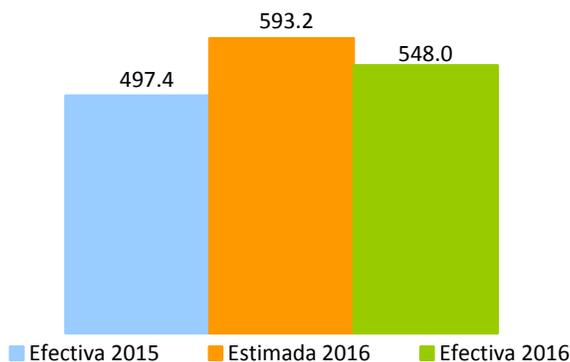
Gráfica 4.2.4.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones³⁸

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de marzo 2016 a RD\$548 millones, para un crecimiento interanual de 10.2%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$50.6 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 92.4%. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

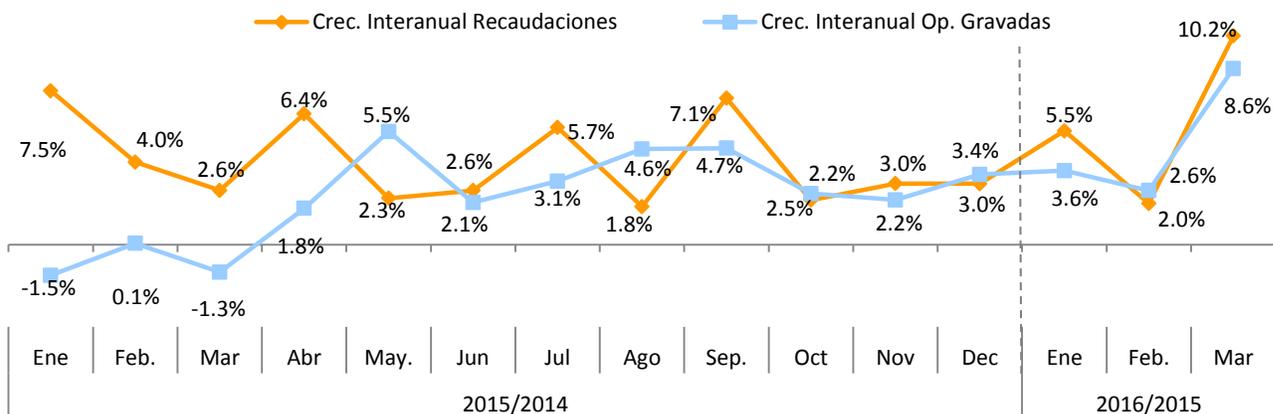
Gráfica 4.2.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Marzo, en millones de RD\$



³⁸ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

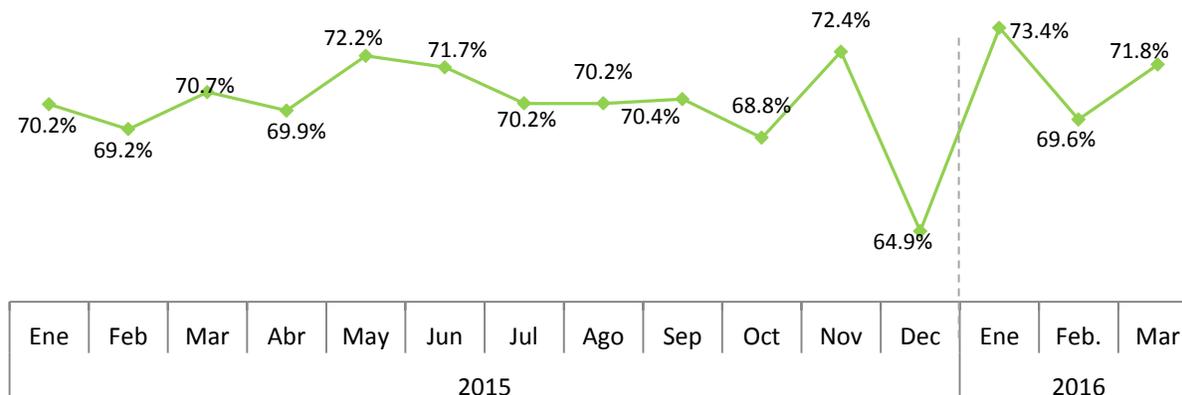
En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de marzo estas crecieron un 8.6% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$431.4 millones. La participación de las operaciones gravadas representan el 71.8% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en marzo 2016. (Ver Gráficas 4.2.5.2 y 4.2.5.3)

Gráfica 4.2.5.2
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

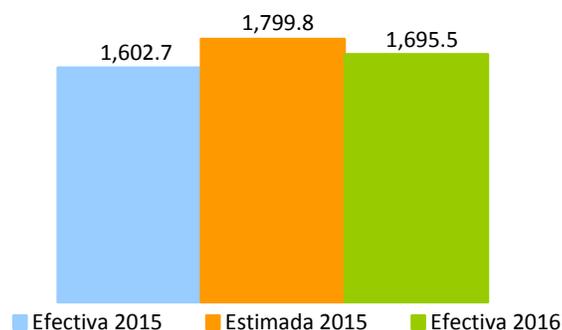
Gráfica 4.2.5.3
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 En porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación al acumulado, para el periodo enero-marzo 2016 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 5.8% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a marzo alcanzó un nivel de cumplimiento del 94.2% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 4.2.5.4)

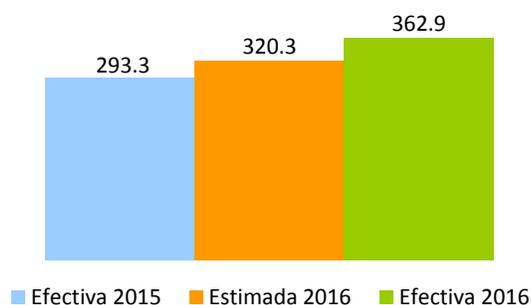
Gráfica 4.2.5.4
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Enero - marzo; en millones RD\$



4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros³⁹

En el mes de marzo de 2016 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$362.9 millones, presentando un aumento de RD\$69.6 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 23.7%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 113.3%.

Gráfica 4.2.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Marzo; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de marzo crecieron en un 24.3% con relación a las declaradas el mismo período del año 2015. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 25.9%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)

³⁹ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Gráfica 4.2.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en marzo; en millones de RD\$



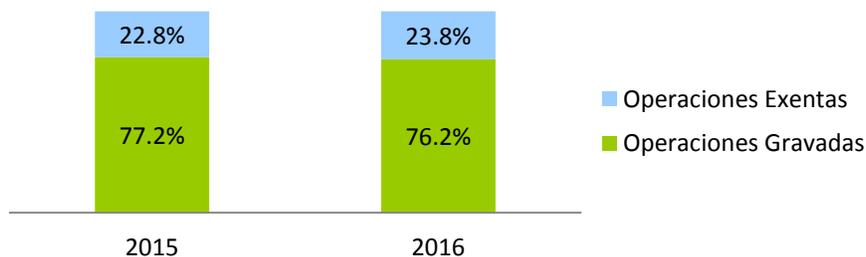
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 58.9% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de marzo 2016. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

Cuadro 4.2.6.1
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en Marzo; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2015	2016	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	611.8	769.8	157.99	25.8%
Vehiculos de Motor	820.9	993.8	172.90	21.1%
Vida Colectivo e individual	392.2	448.6	56.36	14.4%
Accidentes Personal y Salud	23.2	25.4	2.18	9.4%
Salud	199.7	330.3	130.62	65.4%
Otros Seguros	387.8	423.8	36.07	9.3%
Total	2,375.5	2,991.7	616.2	25.9%

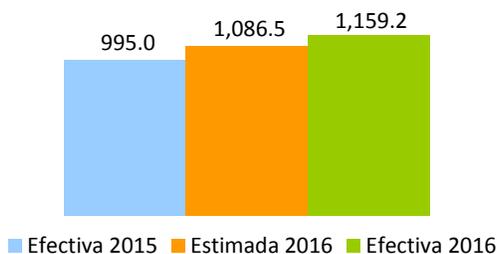
Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 1.0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 4.2.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en Marzo; en porcentajes



Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-marzo de 2016 presenta un crecimiento de 16.5% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$164.2 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 106.7%. (Ver Gráfica 4.2.6.4)

Gráfica 4.2.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-marzo; en millones de RD\$



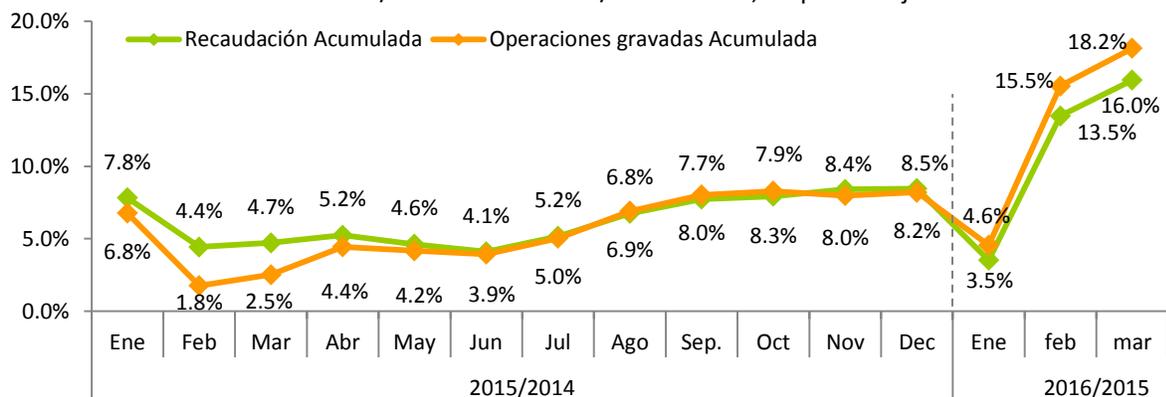
La Gráfica 4.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación por este concepto.

Gráfica 4.2.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.2.6.6
Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

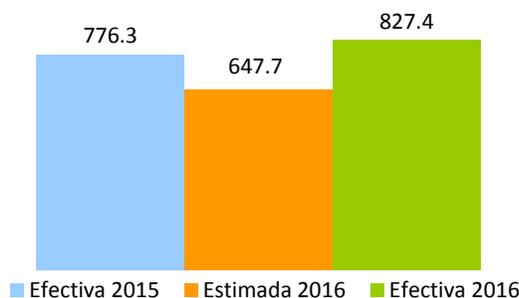


4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)⁴⁰

En el mes de marzo de 2016 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$827.4 millones, RD\$51.1 millones más que la recaudación efectiva en marzo de 2015, equivalente a un crecimiento de 6.6%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 127.0%, RD\$179.7 millones por encima de la meta. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

Gráfica 4.3.1.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Marzo; en millones de RD\$



⁴⁰ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

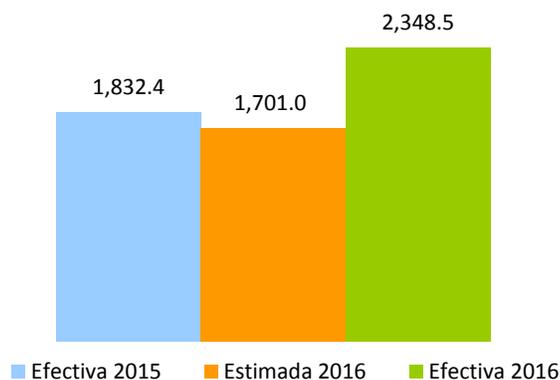
Del total de vehículos que se registraron en marzo 2016, al 98.7% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 0.2% del total de los registrados en este periodo. (Ver Cuadro 4.3.1.1)

Cuadro 4.3.1.1
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
Marzo, en unidades

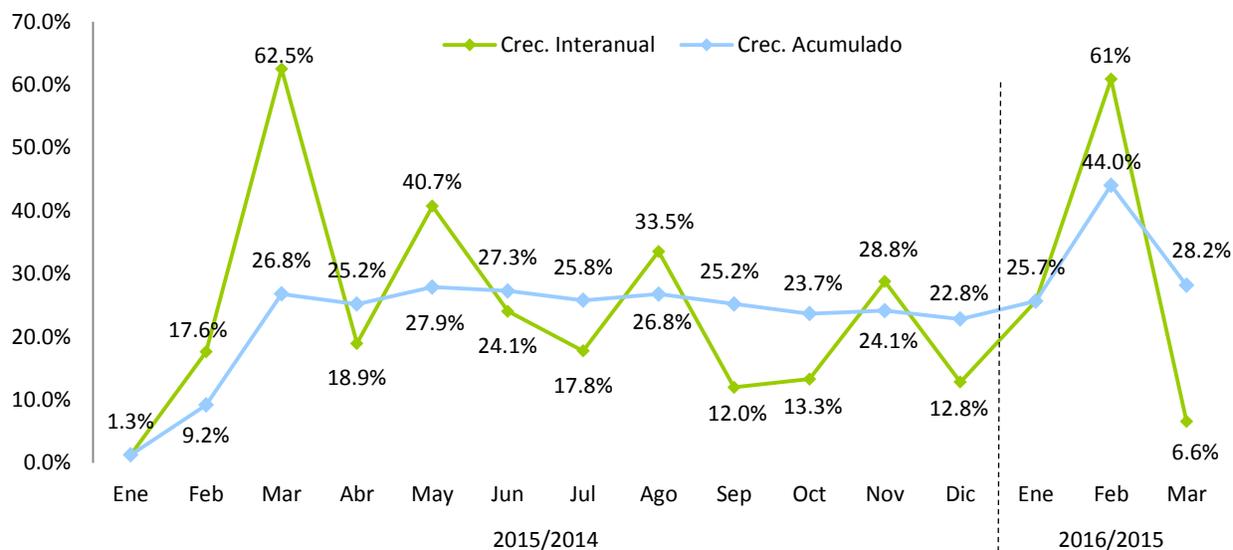
Cantidad	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	44	34	(10)	-22.7%
Exonerados Parcial	61	190	129	211.5%
No Exonerados	17,741	16,893	(848)	-4.8%
Total	17,846	17,117	(729)	-4.1%

Para el período enero-marzo de 2016, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$2,348.5 millones, para un crecimiento de un 28.2% con relación al mismo periodo del año anterior. La meta establecida fue alcanzada, evidenciando un nivel de cumplimiento de un 138.1%, RD\$647.4 millones por encima de lo presupuestado.

Gráfica 4.3.1.2
Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Enero-marzo; en millones de RD\$



Gráfica 4.3.1.3
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar⁴¹

La recaudación en marzo 2016, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$229.2 millones (ver Cuadro 4.3.2.1). De esta recaudación, el que cuenta con mayor proporción es el Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas con el 46%, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 22%. El Impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 12% y 9%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 8% y 4% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2.1)

⁴¹ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

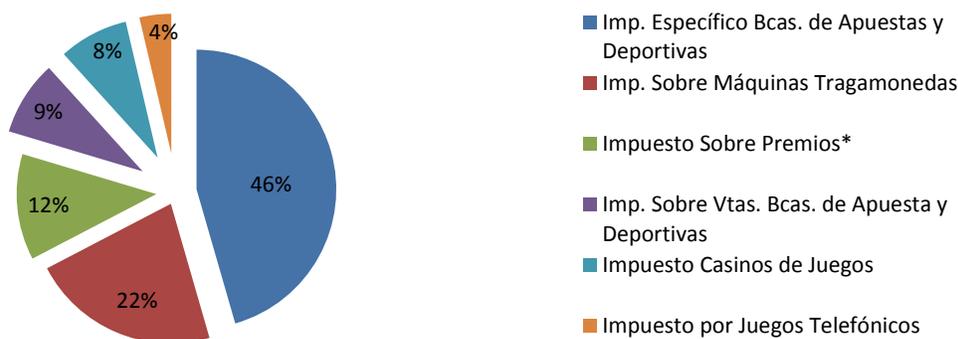
Cuadro 4.3.2.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Marzo 2016; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total Recaudado
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	91.7	101.6	104.4	297.6
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	49.9	52.4	50.0	152.3
Impuesto Sobre Premios*	58.2	25.0	28.1	111.4
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	17.1	19.9	19.8	56.8
Impuesto Casinos de Juegos	18.4	21.7	18.4	58.5
Impuesto por Juegos Telefónicos	3.2	5.1	8.4	16.6
Total	238.4	225.6	229.2	693.2

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de marzo.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 4.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Marzo 2016



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$2,436.3 millones mensuales en el mes de marzo 2016 en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,414 máquinas tragamonedas, 23,666 bancas de lotería y 1,066 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

Cuadro 4.3.2.2
Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar
 Marzo 2016; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,414	550
Bancas de Lotería	23,666	1,694
Bancas Deportivas	1,066	192
Total		2,436.3

Nota: Datos actualizados el 07 de junio 2016.

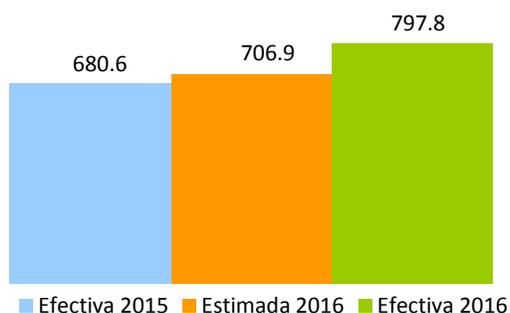
a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁴²

En marzo de 2016, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$797.8 millones, equivalente a RD\$117.2 millones por encima de lo recaudado en marzo de 2015, obteniendo así un crecimiento interanual de 17.2%. Para el mes de marzo de 2016, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 112.9% (ver Gráfica 5.1.1).

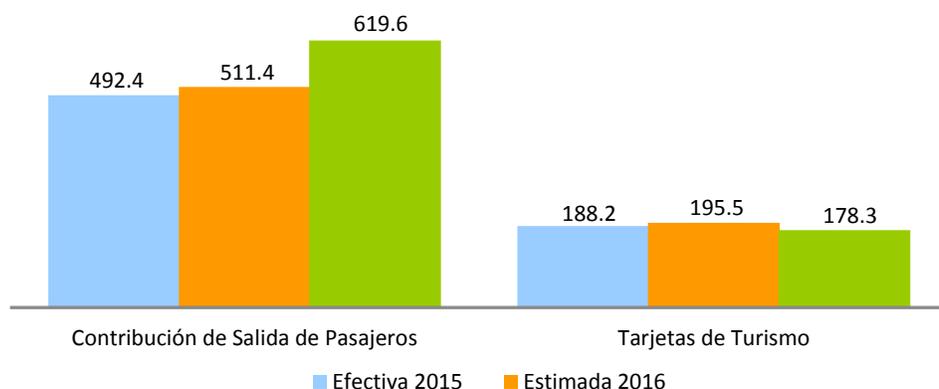
Gráfica 5.1.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Marzo; en millones de RD\$



Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida creció 25.8% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$127.2 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento fue de 121.2%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció en 5.3%, RD\$10.0 millones menos que lo recaudado durante el mes de marzo de 2015; la tasa de cumplimiento por este concepto fue de 91.2% respecto al estimado (ver Gráfica 5.1.2).

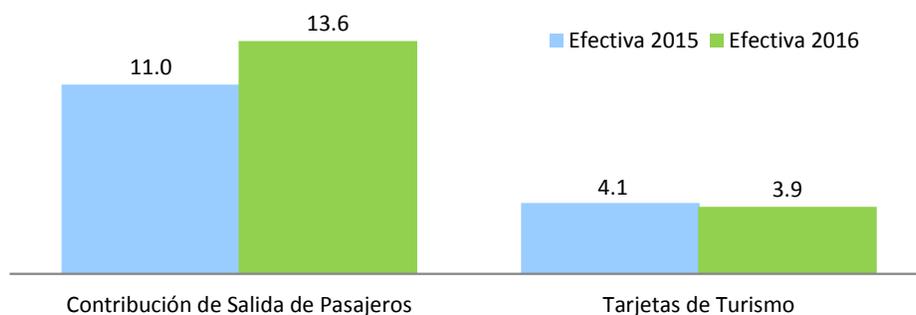
⁴² Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Gráfica 5.1.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Marzo 2016 vs. 2015; en millones de RD\$



Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida presenta un crecimiento de 23.2%, mientras que la recaudación por Tarjetas de Turismo presenta una decrecimiento de 5.3%, al compararlos con marzo de 2016. (Ver Gráfica 5.1.3)

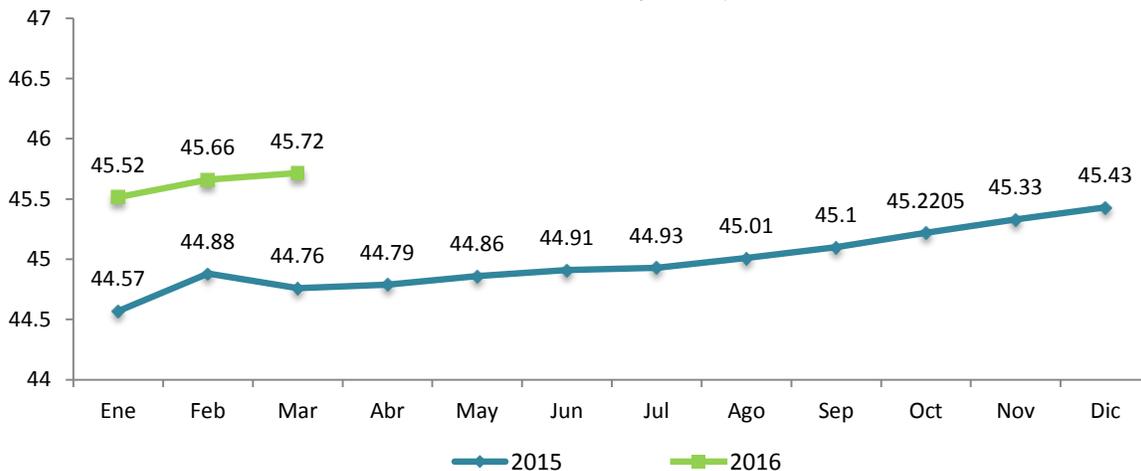
Gráfica 5.1.3
Recaudación por conceptos
 Marzo 2016 vs. 2015; en millones de US\$



En marzo 2016 se observa una variación de RD\$0.96 pesos en la tasa del dólar, con respecto a marzo 2015. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$47.21⁴³, siendo esta tasa mayor a la tasa promedio del mes de marzo 2016, la cual asciende a RD\$45.72 (ver Gráfica 5.1.4).

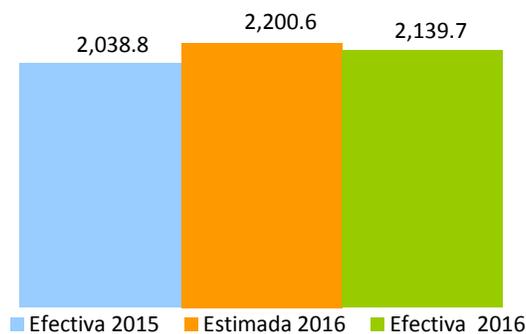
⁴³ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2016, de la Dirección General de Presupuesto.

Gráfica 5.1.4
Tasa del dólar
 Promedio mensual, en RD\$

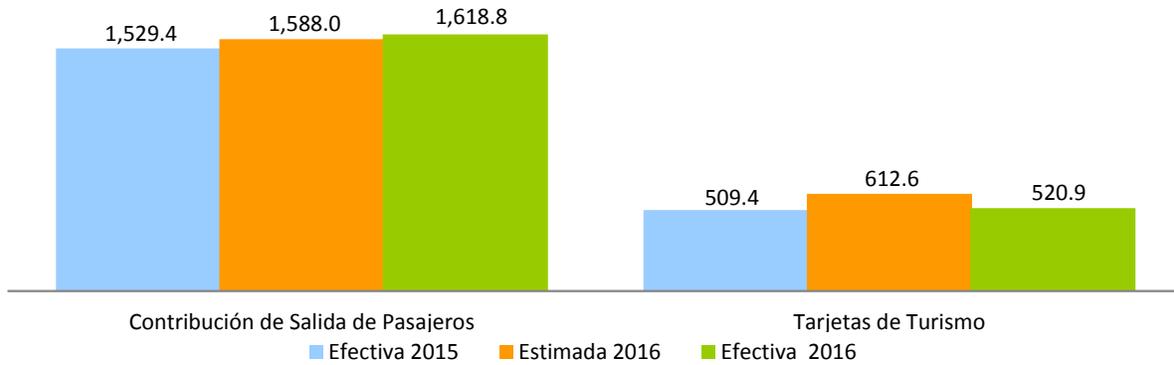


En el periodo enero-marzo de 2016, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$2,139.7 millones, equivalente a RD\$100.9 millones por encima de lo recaudado en enero-marzo de 2015, obteniendo así un crecimiento interanual de 5%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 97.2% (ver Gráficas 5.1.5 y 5.1.6).

Gráfica 5.1.5
Recaudación y estimación acumulada
 Enero-Marzo; en millones RD\$

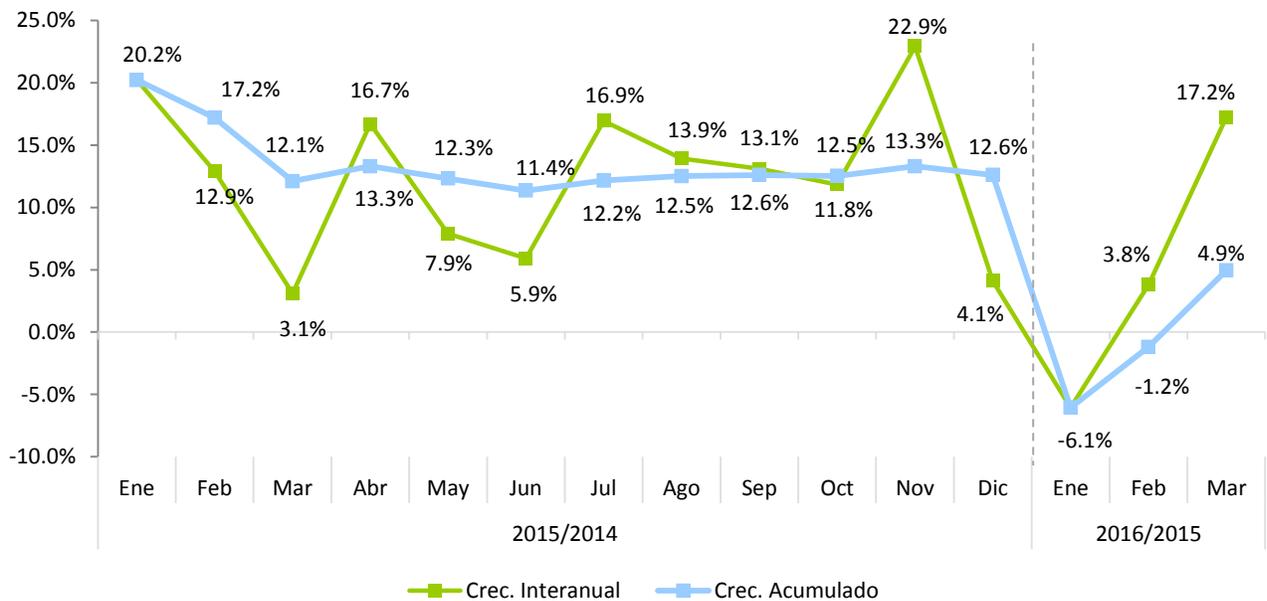


Gráfica 5.1.6
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Enero-Marzo; en millones RD\$



La Gráfica 5.1.7 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 5.1.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje

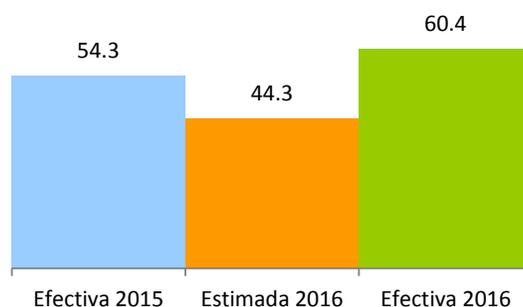


6. Impuestos Ecológicos

6.1. Impuesto a las Emisiones CO₂⁴⁴

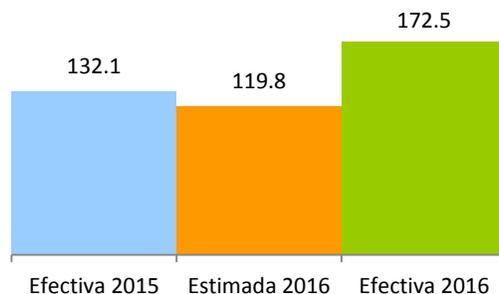
En marzo 2016, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ totaliza RD\$60.4 millones, para una diferencia de RD\$6.1 millones respecto a lo recaudado en marzo de 2015, equivalente a un crecimiento interanual de 11.2%. En el mismo orden, la recaudación efectiva supera el monto estimado en RD\$16.1 millones, esto implica un cumplimiento del recaudo de 136.4% por este concepto.

Gráfica 6.1.1
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Marzo; en millones de RD\$



En el mismo sentido, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO₂ alcanzó los RD\$172.5 millones para el periodo enero-marzo 2016, logrando un crecimiento de 30.6% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 144.0%, lo que equivale a RD\$52.7 millones por encima de lo presupuestado (ver gráfica 6.1.2).

Gráfica 6.1.2
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Enero-Marzo; en millones de RD\$



⁴⁴ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.

Para determinar los gramos de CO₂/km emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla⁴⁵ de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF decreció un 14.6% respecto a enero de 2015, equivalente a 1,648 vehículos menos; a su vez, la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un crecimiento de 24.1%, mientras que los gravados con una tasa de 3% crecieron un 207.7% (ver Cuadro 6.1.1).

Cuadro 6.1.1
Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO₂
Marzo, en unidades de vehículos

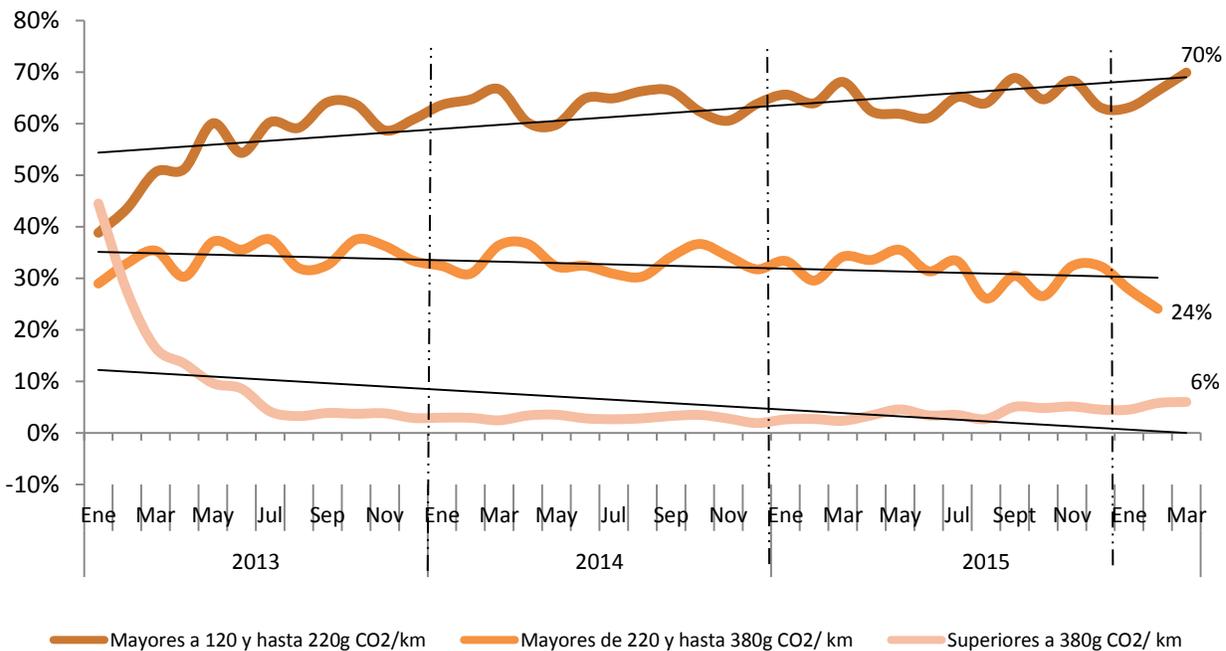
Emisión CO ₂	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2015	2016	Abs.	%
Inferiores a 120g CO ₂ / km	1,472	1,438	(34)	-2.3%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	11,303	9,655	(1,648)	-14.6%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	3,365	4,175	810	24.1%
Superiores a 380g CO ₂ / km	117	360	243	207.7%
Total de Vehículos	16,257	15,628	(629)	-3.9%

Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO₂, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superiores a 220 g/km² ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados con niveles de emisión inferiores a 220 g/km². Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución del parque vehicular de alta emisión de CO₂ hacia un parque vehicular de menor emisión de CO₂ (ver Gráfico 6.1.3).

⁴⁵ La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

Gráfico 6.1.3
Proporción de la Cantidad Total de Vehículos Según Emisión de CO₂
 Enero 2013 –Marzo 2016



Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, con datos de la declaraciones juradas.

Nota: Sólo se consideraron aquellos vehículos que por disposición de la Ley 253-12 deben pagar el impuesto.

ANEXOS⁴⁶

⁴⁶ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Marzo 2016 vs 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2015	2016*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	8,313.21	11,662.88	3,349.67	40.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	3,108.94	3,855.57	746.64	24.0%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	402.57	516.78	114.21	28.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,091.65	2,497.73	406.09	19.4%
- Retención Prestación Serv. Grales.	235.09	262.72	27.63	11.8%
- Retención sobre Premios	33.69	28.15	(5.54)	-16.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	41.91	48.91	7.00	16.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	81.12	200.49	119.36	147.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	222.90	300.79	77.89	34.9%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	3,637.06	5,328.51	1,691.46	46.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,542.40	5,207.71	1,665.30	47.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	24.52	31.04	6.52	26.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	34.47	42.31	7.84	22.7%
- Impuesto Casinos de Juego	16.22	18.44	2.22	13.7%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.54	8.41	3.88	85.4%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	6.41	6.81	0.40	6.2%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	8.50	13.80	5.30	62.3%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	1,499.49	2,398.41	898.92	59.9%
- Dividendos	186.44	968.37	781.94	419.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	147.34	74.15	(73.19)	-49.7%
- Pagos al Exterior en General	531.29	755.58	224.29	42.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	20.07	19.83	(0.23)	-1.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	44.99	50.00	5.01	11.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	461.65	409.46	(52.19)	-11.3%
- Otras Retenciones	49.38	64.51	15.13	30.6%
- Otros	58.32	56.49	(1.82)	-3.1%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	67.73	80.38	12.65	18.7%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,964.86	2,016.95	52.08	2.7%
- Operaciones Inmobiliarias	437.20	574.81	137.61	31.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	112.63	107.37	(5.25)	-4.7%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	561.69	588.42	26.73	4.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	61.09	21.21	(39.88)	-65.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	89.61	87.17	(2.44)	-2.7%
- Constitución de Cias	72.62	96.40	23.78	32.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	558.29	479.88	(78.41)	-14.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	71.74	61.68	(10.06)	-14.0%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	13,175.03	15,209.77	2,034.74	15.4%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	6,964.08	7,623.42	659.34	9.5%
- ITBIS	6,964.08	7,623.42	659.34	9.5%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	5,245.99	6,584.88	1,338.89	25.5%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	143.94	178.88	34.94	24.3%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	772.57	933.29	160.72	20.8%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	226.54	194.37	(32.16)	-14.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,009.24	1,039.97	30.73	3.0%
- Hidrocarburos Específico	2,298.89	3,321.12	1,022.24	44.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	497.42	548.04	50.61	10.2%
- Impuesto S/ los Seguros	293.30	362.93	69.62	23.7%
- Otros	4.09	6.28	2.20	53.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	914.90	968.58	53.68	5.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	776.30	827.39	51.08	6.6%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	38.13	36.79	(1.34)	-3.5%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	100.43	104.36	3.92	3.9%
- Otros	0.03	0.04	0.01	47.6%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	50.07	32.89	(17.17)	-34.3%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	492.52	619.64	127.12	25.8%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	492.39	619.58	127.19	25.8%
- Otros	0.13	0.06	(0.07)	-54.9%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	54.29	60.38	6.09	11.2%
- Impuesto Emisiones CO2	54.29	60.38	6.09	11.2%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	190.16	180.32	(9.84)	-5.2%
- Tasas Tarjetas de Turismo	188.21	178.26	(9.95)	-5.3%
- Derechos Administrativos	1.94	2.06	0.12	6.1%
OTROS INGRESOS	144.54	171.22	26.68	18.5%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	126.99	157.43	30.44	24.0%
- Multas y Sanciones	13.40	7.06	(6.34)	-47.3%
- Ingresos Diversos	3.65	5.88	2.23	61.2%
- Otros	0.51	0.85	0.34	67.5%
TOTAL	24,334.61	29,921.15	5,586.55	23.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Marzo 2016 vs 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2015	2016*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	28,774.70	34,491.58	5,716.88	19.9%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	9,946.44	11,271.78	1,325.34	13.3%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	522.56	654.55	131.99	25.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	7,326.17	8,166.65	840.49	11.5%
- Retención Prestación Serv. Grales.	786.72	882.92	96.20	12.2%
- Retención sobre Premios	79.35	111.36	32.01	40.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	135.96	146.29	10.33	7.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	376.14	463.29	87.15	23.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	719.54	846.71	127.17	17.7%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	13,804.66	14,961.15	1,156.49	8.4%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	11,782.53	12,363.36	580.83	4.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,735.50	2,243.53	508.03	29.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	75.59	90.12	14.53	19.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	109.23	131.77	22.54	20.6%
- Impuesto Casinos de Juego	45.34	58.54	13.20	29.1%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	13.26	16.65	3.38	25.5%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	15.31	21.19	5.87	38.3%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	27.89	36.00	8.11	29.1%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	4,843.97	8,035.25	3,191.28	65.9%
- Dividendos	506.98	2,664.91	2,157.93	425.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	322.27	1,376.04	1,053.76	327.0%
- Pagos al Exterior en General	2,213.26	2,294.21	80.95	3.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	59.67	56.78	(2.88)	-4.8%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	133.32	152.29	18.97	14.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,277.96	1,123.40	(154.56)	-12.1%
- Otras Retenciones	160.86	183.48	22.62	14.1%
- Otros	169.64	184.14	14.49	8.5%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	179.63	223.40	43.77	24.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4,229.01	4,614.85	385.84	9.1%
- Operaciones Inmobiliarias	1,128.13	1,441.94	313.81	27.8%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	301.32	291.79	(9.52)	-3.2%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	730.28	778.03	47.75	6.5%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	108.12	70.16	(37.96)	-35.1%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	248.43	256.56	8.13	3.3%
- Constitución de Cias	141.07	140.10	(0.97)	-0.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,408.71	1,486.55	77.84	5.5%
- Accesorios sobre la Propiedad	162.97	149.72	(13.25)	-8.1%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	44,390.37	46,680.93	2,290.56	5.2%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	22,606.30	23,632.84	1,026.54	4.5%
- ITBIS	22,606.30	23,632.84	1,026.54	4.5%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	18,855.20	19,635.88	780.68	4.1%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,491.46	1,613.98	122.52	8.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	2,919.15	3,108.38	189.23	6.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,045.50	1,105.59	60.10	5.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	3,174.88	2,616.57	(558.31)	-17.6%
- Hidrocarburos Específico	7,595.02	8,309.40	714.38	9.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,602.70	1,695.51	92.81	5.8%
- Impuesto S/ los Seguros	994.96	1,159.18	164.22	16.5%
- Otros	31.52	27.26	(4.25)	-13.5%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,778.23	3,301.01	522.78	18.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,832.36	2,348.46	516.10	28.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	647.59	654.83	7.24	1.1%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	298.15	297.63	(0.52)	-0.2%
- Otros	0.13	0.09	(0.04)	-32.7%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	150.65	111.20	(39.44)	-26.2%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	1,530.14	1,619.45	89.30	5.8%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,529.41	1,618.83	89.42	5.8%
- Otros	0.73	0.62	(0.11)	-15.5%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	132.09	172.51	40.42	30.6%
- Impuesto Emisiones CO2	132.09	172.51	40.42	30.6%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	514.57	526.50	11.93	2.3%
- Tasas Tarjetas de Turismo	509.40	520.86	11.46	2.2%
- Derechos Administrativos	5.16	5.63	0.47	9.2%
OTROS INGRESOS	570.40	441.25	(129.15)	-22.6%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	527.30	402.50	(124.80)	-23.7%
- Multas y Sanciones	30.91	24.65	(6.27)	-20.3%
- Ingresos Diversos	11.14	12.95	1.82	16.3%
- Otros	1.04	1.14	0.10	9.5%
TOTAL	80,141.28	88,547.05	8,405.78	10.5%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Marzo 2016

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	9,654.10	11,662.88	2,008.78	20.8%	120.8%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	3,442.10	3,855.57	413.48	12.0%	112.0%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	439.46	516.78	77.32	17.6%	117.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,289.63	2,497.73	208.11	9.1%	109.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	256.80	262.72	5.92	2.3%	102.3%
- Retención sobre Premios	37.14	28.15	(8.99)	-24.2%	75.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	45.86	48.91	3.05	6.7%	106.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	138.39	200.49	62.10	44.9%	144.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	234.82	300.79	65.97	28.1%	128.1%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	3,981.67	5,328.51	1,346.84	33.8%	133.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,868.28	5,207.71	1,339.43	34.6%	134.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	26.77	31.04	4.27	15.9%	115.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	37.64	42.31	4.67	12.4%	112.4%
- Impuesto Casinos de Juego	17.71	18.44	0.73	4.1%	104.1%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.97	8.41	3.44	69.1%	169.1%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	7.02	6.81	(0.21)	-3.0%	97.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	19.28	13.80	(5.48)	-28.4%	71.6%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,156.66	2,398.41	241.74	11.2%	111.2%
- Dividendos	503.61	968.37	464.76	92%	192.286%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	160.93	74.15	(86.78)	-53.9%	46.1%
- Pagos al Exterior en General	679.08	755.58	76.50	11.3%	111.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	42.73	19.83	(22.89)	-53.6%	46.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.13	50.00	0.87	1.8%	101.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	604.07	409.46	(194.61)	-32.2%	67.8%
- Otras Retenciones	117.12	64.51	(52.61)	-44.9%	55.1%
- Otros	-	56.49	56.49	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	73.67	80.38	6.72	9.1%	109.1%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,995.60	2,016.95	21.34	1.1%	101.1%
- Operaciones Inmobiliarias	477.42	574.81	97.39	20.4%	120.4%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	122.99	107.37	(15.61)	-12.7%	87.3%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	614.71	588.42	(26.29)	-4.3%	95.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	46.35	21.21	(25.14)	-54.2%	45.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	104.07	87.17	(16.90)	-16.2%	83.8%
- Constitución de Cias	79.30	96.40	17.10	21.6%	121.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	471.06	479.88	8.81	1.9%	101.9%
- Accesorios sobre la Propiedad	79.71	61.68	(18.02)	-22.6%	77.4%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	16,362.65	15,209.77	(1,152.89)	-7.0%	93.0%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	7,897.82	7,623.42	(274.40)	-3.5%	96.5%
- ITBIS	7,897.82	7,623.42	(274.40)	-3.5%	96.5%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	7,616.70	6,584.88	(1,031.83)	-13.5%	86.5%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	166.98	178.88	11.89	7.1%	107.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	843.65	933.29	89.64	10.6%	110.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	247.38	194.37	(53.00)	-21.4%	78.6%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,808.50	1,039.97	(768.53)	-42.5%	57.5%
- Hidrocarburos Específico	3,633.36	3,321.12	(312.23)	-8.6%	91.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	593.18	548.04	(45.15)	-7.6%	92.4%
- Impuesto S/ los Seguros	320.29	362.93	42.64	13.3%	113.3%
- Otros	3.36	6.28	2.92	86.8%	186.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	795.23	968.58	173.34	21.8%	121.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	647.72	827.39	179.66	27.7%	127.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	36.61	36.79	0.18	0.5%	100.5%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	110.90	104.36	(6.55)	-5.9%	94.1%
- Otros	-	0.04	0.04	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	52.90	32.89	(20.00)	-37.8%	62.2%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	511.53	619.64	108.11	21.1%	121.1%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	511.39	619.58	108.19	21.2%	121.2%
- Otros	0.14	0.06	(0.08)	-58.7%	41.3%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	44.28	60.38	16.10	36.4%	136.4%
- Impuesto Emisiones CO2	44.28	60.38	16.10	36.4%	136.4%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	201.10	180.32	(20.78)	-10.3%	89.7%
- Tasas Tarjetas de Turismo	195.50	178.26	(17.24)	-8.8%	91.2%
- Derechos Administrativos	2.96	2.06	(0.90)	-30.4%	69.6%
OTROS INGRESOS	200.15	171.22	(28.93)	-14.5%	85.5%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	186.67	157.43	(29.24)	-15.7%	84.3%
- Multas y Sanciones	9.44	7.06	(2.38)	-25.2%	74.8%
- Ingresos Diversos	4.04	5.88	1.84	45.7%	145.7%
- Otros	0.00	0.85	0.85	17285.5%	17385.5%
TOTAL	28,969.43	29,921.15	951.72	3.3%	103.3%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Marzo 2016

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	33,238.06	34,491.58	1,253.52	3.8%	103.8%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	10,785.41	11,271.78	486.37	4.5%	104.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	571.31	654.55	83.25	14.6%	114.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	7,860.56	8,166.65	306.09	3.9%	103.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	860.12	882.92	22.80	2.7%	102.7%
- Retención sobre Premios	97.35	111.36	14.01	14.4%	114.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	148.54	146.29	(2.25)	-1.5%	98.5%
- Retención Retribuciones Complementarias	460.42	463.29	2.87	0.6%	100.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	787.11	846.71	59.60	7.6%	107.6%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	15,900.60	14,961.15	(939.46)	-5.9%	94.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	13,992.91	12,363.36	(1,629.55)	-11.6%	88.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,589.59	2,243.53	653.94	41.1%	141.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	77.60	90.12	12.52	16.1%	116.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	99.28	131.77	32.49	32.7%	132.7%
- Impuesto Casinos de Juego	49.51	58.54	9.03	18.2%	118.2%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	14.51	16.65	2.14	14.8%	114.8%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	16.74	21.19	4.44	26.5%	126.5%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	60.46	36.00	(24.46)	-40.5%	59.5%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	6,347.01	8,035.25	1,688.24	26.6%	126.6%
- Dividendos	1,303.64	2,664.91	1,361.26	104.4%	204.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	357.94	1,376.04	1,018.10	284.4%	384.4%
- Pagos al Exterior en General	2,415.66	2,294.21	(121.45)	-5.0%	95.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	106.96	56.78	(50.17)	-46.9%	53.1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	155.37	152.29	(3.07)	-2.0%	98.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,647.27	1,123.40	(523.86)	-31.8%	68.2%
- Otras Retenciones	360.18	183.48	(176.70)	-49.1%	50.9%
- Otros	-	184.14	184.14	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	205.03	223.40	18.37	9.0%	109.0%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4,545.10	4,614.85	69.75	1.5%	101.5%
- Operaciones Inmobiliarias	1,231.91	1,441.94	210.03	17.0%	117.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	379.07	291.79	(87.27)	-23.0%	77.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	798.71	778.03	(20.69)	-2.6%	97.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	107.64	70.16	(37.49)	-34.8%	65.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	288.84	256.56	(32.28)	-11.2%	88.8%
- Constitución de Cias	154.04	140.10	(13.94)	-9.1%	90.9%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,396.86	1,486.55	89.69	6.4%	106.4%
- Accesorios sobre la Propiedad	188.02	149.72	(38.30)	-20.4%	79.6%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	48,865.87	46,680.93	(2,184.93)	-4.5%	95.5%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	25,002.78	23,632.84	(1,369.93)	-5.5%	94.5%
- ITBIS	25,002.78	23,632.84	(1,369.93)	-5.5%	94.5%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	20,973.81	19,635.88	(1,337.94)	-6.4%	93.6%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,458.44	1,613.98	155.54	10.7%	110.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	3,137.71	3,108.38	(29.33)	-0.9%	99.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,126.68	1,105.59	(21.09)	-1.9%	98.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	4,099.39	2,616.57	(1,482.82)	-36.2%	63.8%
- Hidrocarburos Específico	8,235.85	8,309.40	73.55	0.9%	100.9%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,799.81	1,695.51	(104.30)	-5.8%	94.2%
- Impuesto S/ los Seguros	1,086.50	1,159.18	72.68	6.7%	106.7%
- Otros	29.43	27.26	(2.16)	-7.3%	92.7%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,725.63	3,301.01	575.38	21.1%	121.1%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,701.02	2,348.46	647.44	38.1%	138.1%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	694.04	654.83	(39.20)	-5.6%	94.4%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	330.58	297.63	(32.95)	-10.0%	90.0%
- Otros	-	0.09	0.09	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	163.64	111.20	(52.44)	-32.0%	68.0%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	1,588.78	1,619.45	30.66	1.9%	101.9%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,587.99	1,618.83	30.84	1.9%	101.9%
- Otros	0.80	0.62	(0.18)	-22.6%	77.4%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	119.80	172.51	52.71	44.0%	144.0%
- Impuesto Emisiones CO2	119.80	172.51	52.71	44.0%	144.0%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	626.88	526.50	(100.39)	-16.0%	84.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	612.62	520.86	(91.76)	-15.0%	85.0%
- Derechos Administrativos	7.76	5.63	(2.13)	-27.4%	72.6%
OTROS INGRESOS	702.44	441.25	(261.20)	-37.2%	62.8%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	661.81	402.50	(259.30)	-39.2%	60.8%
- Multas y Sanciones	28.13	24.65	(3.49)	-12.4%	87.6%
- Ingresos Diversos	12.43	12.95	0.52	4.2%	104.2%
- Otros	0.07	1.14	1.07	1446.3%	1546.3%
TOTAL	89,686.93	88,547.05	(1,139.88)	-1.3%	98.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2016

(En millones de RD\$)

Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Total
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	14,665.7	8,163.0	11,662.9	34,491.6
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	4,137.0	3,279.2	3,855.6	11,271.8
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	30.4	107.3	516.8	654.6
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,209.6	2,459.3	2,497.7	8,166.7
- Retención Prestación Serv. Grales.	368.3	251.9	262.7	882.9
- Retención sobre Premios	58.2	25.0	28.1	111.4
- Retención Alquileres y Arrendamientos	53.9	43.5	48.9	146.3
- Retención Retribuciones Complementarias	151.4	111.4	200.5	463.3
- Retención Intereses Personas Físicas	265.2	280.7	300.8	846.7
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6,125.9	3,506.8	5,328.5	14,961.1
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,764.6	3,391.0	5,207.7	12,363.4
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,243.5	-	-	2,243.5
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	33.0	26.1	31.0	90.1
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	43.9	45.6	42.3	131.8
- Impuesto Casinos de Juego	18.4	21.7	18.4	58.5
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.2	5.1	8.4	16.6
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	8.4	6.0	6.8	21.2
- Retención Intereses Personas Jurídicas	10.9	11.3	13.8	36.0
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	4,345.8	1,291.0	2,398.4	8,035.2
- Dividendos	1,591.3	105.2	968.4	2,664.9
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,198.8	103.1	74.2	1,376.0
- Pagos al Exterior en General	957.6	581.0	755.6	2,294.2
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	17.1	19.9	19.8	56.8
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.9	52.4	50.0	152.3
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	385.2	328.7	409.5	1,123.4
- Otras Retenciones	72.4	46.6	64.5	183.5
- Otros	73.5	54.1	56.5	184.1
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	57.0	86.0	80.4	223.4
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,220.8	1,377.1	2,016.9	4,614.8
- Operaciones Inmobiliarias	390.7	476.4	574.8	1,441.9
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	112.2	72.3	107.4	291.8
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	47.4	142.2	588.4	778.0
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	14.7	34.3	21.2	70.2
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	-
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	76.9	92.5	87.2	256.6
- Constitución de Cias	17.1	26.6	96.4	140.1
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	524.8	481.9	479.9	1,486.5
- Accesorios sobre la Propiedad	37.1	50.9	61.7	149.7
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	17,264.7	14,206.5	15,209.8	46,680.9
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	8,684.8	7,324.6	7,623.4	23,632.8
- ITBIS	8,684.8	7,324.6	7,623.4	23,632.8
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	7,321.6	5,729.4	6,584.9	19,635.9
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	883.9	551.2	178.9	1,614.0
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,426.2	748.9	933.3	3,108.4
- Impuesto Selectivo al Tabaco	766.3	144.9	194.4	1,105.6
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	789.5	787.1	1,040.0	2,616.6
- Hidrocarburos Especifico	2,426.3	2,562.0	3,321.1	8,309.4
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	600.3	547.1	548.0	1,695.5
- Impuesto S/ los Seguros	421.6	374.6	362.9	1,159.2
- Otros	7.4	13.5	6.3	27.3
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,224.7	1,107.8	968.6	3,301.0
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	634.6	886.5	827.4	2,348.5
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	498.4	119.7	36.8	654.8
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	0.0	-	-	0.0
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	91.7	101.6	104.4	297.6
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.1
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	33.6	44.7	32.9	111.2
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	508.7	491.1	619.6	1,619.4
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	508.4	490.9	619.6	1,618.8
- Otros	0.3	0.2	0.1	0.6
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	50.2	61.9	60.4	172.5
- Impuesto Emisiones CO2	50.2	61.9	60.4	172.5
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	143.5	202.7	180.3	526.5
- Tasas Tarjetas de Turismo	141.9	200.7	178.3	520.9
- Derechos Administrativos	1.5	2.0	2.1	5.6
OTROS INGRESOS	120.3	149.7	171.2	441.2
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	112.2	132.9	157.4	402.5
- Multas y Sanciones	5.7	11.9	7.1	24.6
- Ingresos Diversos	2.3	4.8	5.9	13.0
- Otros	0.2	0.1	0.9	1.1
TOTAL	33,973.91	24,651.98	29,921.15	88,547.05

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.